

Carin Elvira Chamalé Gómez

Estructura Temática para la Implementación del Diplomado Fortalecimiento Local  
para Protección Integral hacia la Mujer en la Oficina de Derechos Humanos del  
Arzobispado de Guatemala –ODHAG-

Asesor:

M.A. Edwing Roberto García García



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía

Guatemala, Noviembre 2012

El presente informe fue presentado por la autora como trabajo de Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- previo a optar el grado de Licenciada en Pedagogía en Derechos Humanos.

Guatemala, Noviembre de 2012

## ÍNDICE

Introducción	i
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>ESTUDIO CONTEXTUAL</b>	
1.1. Datos generales de la institución	1
1.1.1 Nombre	1
1.1.2 Ubicación geográfica	1
1.1.3. Visión	2
1.1.4. Misión	3
1.1.5. Objetivos	3
1.1.6. Metas	4
1.1.7. Políticas	4
1.1.8. Estructura organizacional	6
1.2 .Contexto de la institución	6
1.2.1. Aspecto histórico	6
1.2.2. Aspecto geográfico	14
1.2.3. Aspecto social	15
1.2.4. Aspecto político	16
1.2.5. Aspecto cultural	17
1.2.6. Aspecto económico	18
1.3. Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos, utilizados en la recopilación de la información	18
1.4 Planteamiento de problemas	21
1.4.1. Análisis de los problemas que se evidencia, provocados por las carencias o deficiencias encontradas	22
1.4.2. Priorización o selección justificada de un problema	23
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>FUNDAMENTO TEORICO</b>	
2.1. Antecedentes del problema	24
2.2. Marco Legal	30

2.3. Temática que sustenta el tema a solucionar	33
2.3.1 Derechos Humanos de las Mujeres	33
2.3.2. Derecho a una vida libre de violencia	34
2.3.3. Violencia	36
2.3.4. Mujer	36
2.3.5. La violencia contra la mujer	36
2.3.5.1. Muertes violentas de mujeres	37
2.3.5.2. Violencia Intrafamiliar	39
2.3.6. Tipos de violencia que se han dado contra la mujer	40
2.3.7. Violencia física	40
2.3.8. Violencia psicológica o emocional	41
2.3.9. Violencia sexual	41
2.3.10 Violencia económica	41
2.3.11 Violencia patrimonial	41
2.3.12 Femicidio o feminicidio	42
2.3.13 Violencia feminicida	42

### **CAPÍTULO III**

#### **PLAN DE ACCIÓN DE LA PROPUESTA**

#### **PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA PLANTEADO**

3.1. Identificación general	43
3.2. Justificación	43
3.3. Objetivos	44
3.4. Metas	44
3.5. Cronograma de actividades	45
3.6. Recursos	46
3.6.1. Recursos humanos	46
3.6.2. Recursos físicos	46
3.6.3. Recursos materiales	46
3.6.4. Recursos económicos	46
3.7. Estructura temática para la implementación del	

diplomado “Fortalecimiento Local para Protección Integral hacia la Mujer”	47
---	----

## **CAPÍTULO IV**

### **SISTEMATIZACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS**

4.1. Proceso de diagnóstico	58
4.2. Relación del fundamento teórico respecto del problema Solucionado	59
4.3. Socialización de los resultados	59
4.4. Logros con la metodología experimentada	60
4.5. Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o Comunidades	61

## **CAPÍTULO V**

### **MONITOREO Y EVALUACIÓN**

5.1. Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos de monitoreo durante la ejecución del proyecto	62
--	----

CONCLUSIONES	65
--------------	----

RECOMENDACIONES	66
-----------------	----

BIBLIOGRAFÍA	68
--------------	----

APÉNDICE	
----------	--

ANEXO	
-------	--

## INTRODUCCIÓN

El presente informe relata todas y cada una de las actividades realizadas durante el Ejercicio Profesional Supervisado, realizado en la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala.

La oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala ODHAG es una institución de renombre nacional e internacional en el tema de derechos humanos, como epesista anhelaba conocer su trabajo, por lo que el EPS se convirtió en un ejercicio motivador lleno de experiencia y conocimientos para fortalecer mi profesión de Pedagogía en Derechos Humanos.

Siendo una institución que adopta la responsabilidad de apoyar en los temas que dañan a los y las guatemaltecas y siendo la violencia un tema del día a día, surge la idea de fortalecer en el tema de violencia principalmente hacia la mujer.

El primer capítulo contiene información de la institución, la cual da muestras del trabajo arduo durante más de dos décadas en favor de los derechos humanos de las personas que han sido víctimas del conflicto armado interno en Guatemala, trabajan con los más pobres y necesitados, así también brindan apoyo a personas víctimas de violencia. Este capítulo habla acerca de su historial, su visión, misión, metas, sus objetivos, sus políticas, su contexto, sus áreas de trabajo, sus unidades internas de trabajo, sus aspectos geográficos, social, político, cultural, económico me dirijo más al área de Cultura de Paz, Transformación de Conflictos, pues fue el área donde me desempeñe como epesista.

Este capítulo habla también acerca de los procedimientos en la aplicación de técnicas e instrumentos utilizados en la recopilación de la información para llegar a analizar los problemas de la institución y brindar un aporte como epesista en el área social humanista, seleccionando uno de estos problemas detectados.

El segundo capítulo trata acerca de toda la información teórica que fundamenta el tema seleccionado, entre ellos todo lo que antecede al tema de violencia contra la mujer, el marco legal y principalmente los temas relacionados a la problemática.

El tercer capítulo contiene información referente al plan de acción durante la intervención, donde presenta cuales son los objetivos de la intervención del EPS, en donde se realizará y en qué área específicamente, aclara la justificación e importancia del tema seleccionado e institución seleccionada, las metas planteadas para la realización del proyecto, como también detalla el cronograma de actividades a realizar.

El cuarto capítulo nos detalla el proceso de las actividades realizadas, a través de una sistematización realizada durante el desarrollo del proyecto, estas actividades se fueron redactando en un cuaderno de campo, bitácoras, alcanzado un aprendizaje en cada una de las actividades, desde el proceso de diagnóstico en la oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, proceso de observación, de ejecución, de evaluación en sus diferentes intervenciones.

Este capítulo detalla el momento en el cual se socializaron los resultados del proyecto final a los encargados del área de Cultura de Paz/Resolución de Conflictos, la experiencia final, los logros alcanzados.

El quinto capítulo detalla los procedimientos que se tuvieron para la aplicación de técnicas e instrumentos de evaluación durante el proceso del proyecto y los resultados obtenidos, los cuales fueron realizados en diferentes etapas del proyecto, hasta lograr los objetivos propuestos y que el proyecto fuera un éxito, el cual fue evidenciado ya que el proyecto está siendo ejecutado en el año 2012.

Por lo que mi deseo es que en cada uno de sus capítulos relate todas las experiencias, vivencias y aprendizajes realizados durante la ejecución del EPS en tan digna institución.

# CAPÍTULO I

## ESTUDIO CONTEXTUAL

### 1.1 Datos generales de la institución

#### 1.1.1 Nombre:

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala Coordinador

General: Monseñor Oscar Julio Vian Morales

Director Ejecutivo: Licenciado Nery Estuardo Rodenas Paredes

Área de Cultura de Paz

Coordinador: Lic. Carlos Alarcón,

Encargado: Lic. Jorge Luis Sandoval

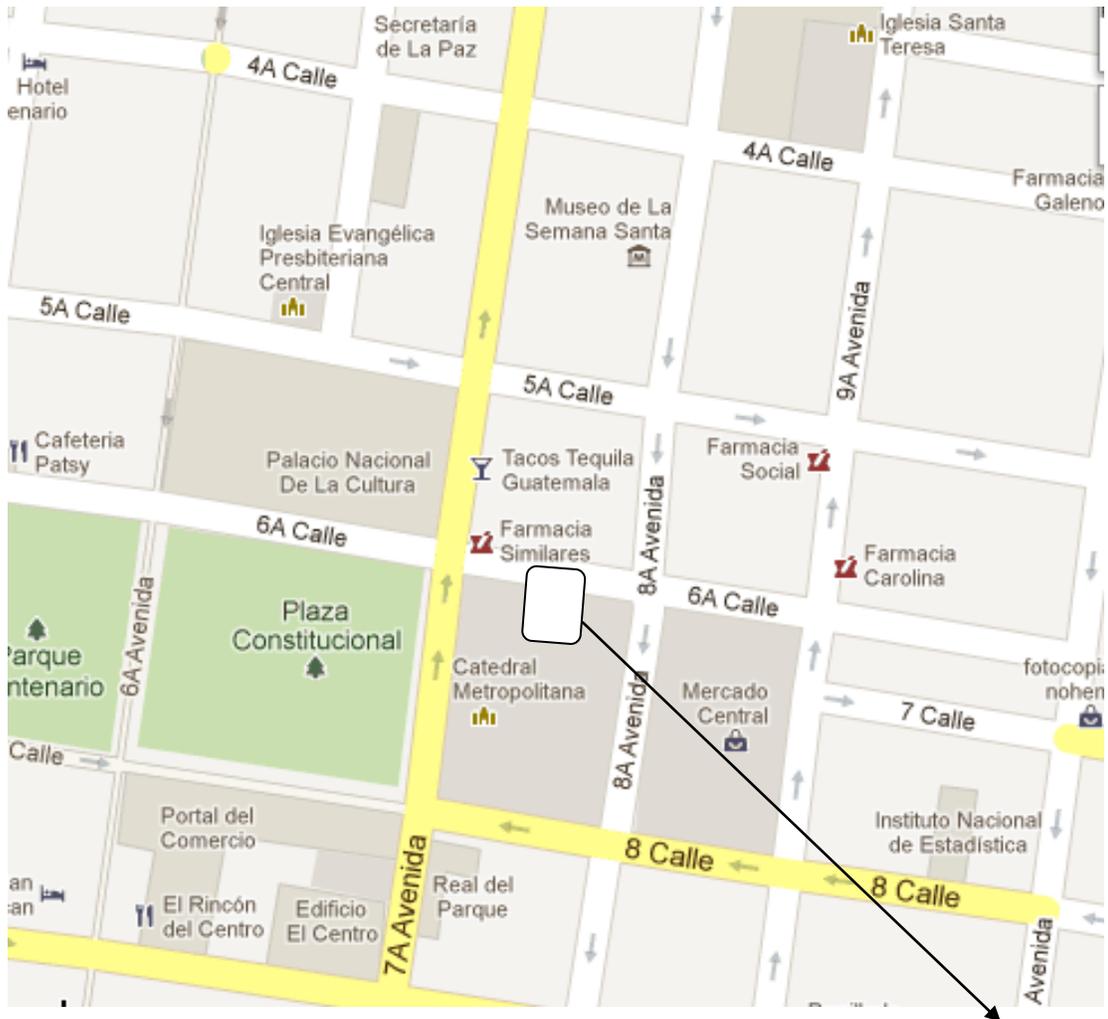
#### 1.1.2 Ubicación geográfica

La oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala se encuentra ubicada en el Centro Histórico de la ciudad Guatemala, en 6a. calle 7-70, zona 1.

Sobre esquina de la 8ª Av. se encuentra el Mercado Central, en la esquina de la 7ª av. y 6ª calle se encuentra el Palacio Nacional de la Cultura, sobre la 7ª Av. se encuentra la Catedral Metropolitana, con la que comparte terreno ya que la ODHAG se ubica en la parte de atrás de la Catedral, en la 8av. avenida.

Medios de Transporte que llevan a la sede: ruta 96, Ruta 82, Ruta 72, Ruta 3.

## FOTOGRAFÍA EXTERNA



**ODHAG**

### 1.1.3 Visión

“Ser una instancia eclesial, protagonista y referente nacional e internacional en derechos humanos, que actúa comprometida, coherente, ética y profesionalmente al servicio de los más pobres y excluidos en una sociedad pluricultural, multiétnica, multilingüe”.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> *Plan Estratégico Institucional 2010-2014*, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. s.n. s.l. p. 65

#### 1.1.4 Misión

“Acompañar, promover, defender e incidir en el cumplimiento de la vigencia de los derechos humanos, desde la opción preferencial por los pobres y excluidos, para contribuir a la vivencia y valoración de la dignidad humana y los valores del reino de Dios”.<sup>2</sup>

#### 1.1.5 Objetivos

La Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, dentro de su Plan Estratégico 2010-2014 ha elaborado sus objetivos siguientes:

##### **“Objetivo General**

Fortalecer, acompañar y generar procesos en materia de Derechos Humanos, para contribuir a la construcción de un Estado de Derecho incluyente que se exprese en una sociedad más igualitaria a través de la incidencia, la reconciliación, la promoción y defensa de la dignidad humana.

##### **Objetivos Específicos**

Hacia la sociedad y el Estado

- Velar y denunciar las condiciones de la vigencia y el cumplimiento de los Derechos Humanos de manera preferencial por los más pobres y excluidos para el fortalecimiento de un Estado de Derecho incluyente.

Hacia los/las usuarias y beneficiarias de los servicios de la oficina

- Fortalecer las capacidades de autogestión de los sectores más pobres y excluidos por medio de procesos sociales para que éstos sean protagonistas en la promoción y defensa de sus derechos y de su desarrollo integral.

---

<sup>2</sup> Ídem

Hacia lo interno de la oficina

- Fortalecer las capacidades internas a nivel político, técnico, financiero, de incidencia y de relaciones de género para el mejor desarrollo institucional y de su proyección social”<sup>3</sup>.

### 1.1.6 Metas

La Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, contemplando el alcance de sus metas las ha dividido de la siguiente manera según su Plan Estratégico Institucional 2010-2014

1. “Velar, denunciar y defender las condiciones de la vigencia y el cumplimiento de los derechos humanos.
2. Fortalecer las capacidades de autogestión de la sociedad civil por medio de procesos sociales
3. Fortalecer las capacidades internas a nivel político, técnico, administrativo financiero de incidencia y de relaciones de género para el mejor desarrollo institucional y de su proyección social”<sup>4</sup>.

### 1.1.7 Políticas

La ODHAG cuenta con políticas como estratégicas para lograr alcances efectivos, estas están divididas de la siguiente forma según su Plan Estratégico 2010-2014

#### 1.1.7.1 “Políticas de relaciones interinstitucionales

Estas se desarrollaran para entablar relaciones permanentes con actores afines sociales, así también serán realizadas por el coordinador General, el director Ejecutivo, el consejo de coordinadores en consulta con la Unidad de análisis Político.

La ejecuta el Director Ejecutivo, el consejo de coordinadores, La unidad de análisis Político, y en casos especiales a quien el director Ejecutivo designe.

---

<sup>3</sup> Ídem

<sup>4</sup> Ídem Pág. 83

#### **1.1.7.2 Política de relación con la iglesia: sus instancias de servicio y las iglesias particulares**

Acciones de relación con otros sectores miembros de la iglesia fortaleciendo la comunicación con las Diócesis para contribuir a la misión en materia de Derechos Humanos. Estas acciones la realizan el Coordinador General, el Director Ejecutivo y será ejecutada por el Coordinador general, el director Ejecutivo y coordinadores y en casos especiales a quien el director Designe.

#### **1.1.7.3 Política de comunicación social**

Son relaciones con los medios de comunicación masivos y alternativos para el posicionamiento del trabajo y discurso de la ODHAG, como los procesos de acción política, sensibilización a la población en general y grupos objetivo, estas acciones son realizadas por el Director Ejecutivo, coordinador en consulta con la unidad de comunicación social y en casos especiales a quien el Director Ejecutivo designe.

#### **1.1.7.4 Política de relacionamiento con las agencias donantes**

Acciones para identificar y relacionamiento con fuentes de financiamiento para la ejecución de la misión de la ODHAG, la realizan el director Ejecutivo y el consejo de coordinadores, La ejecutan el director ejecutivo y los coordinadores en casos especiales, quien el director designe.

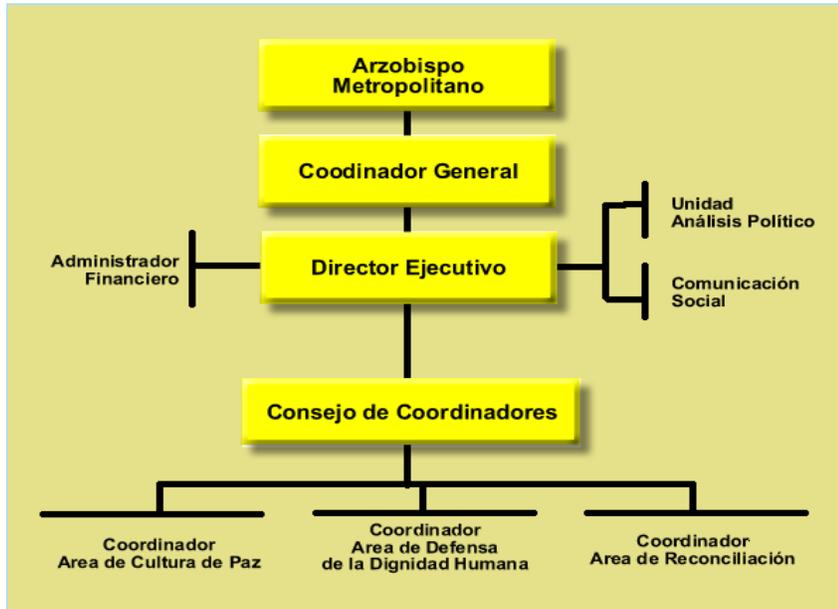
Toda donación debe responder a los valores, misión y visión de la institución y no se podrán recibir donaciones que provengan de organizaciones o personas que hayan tenido conflictos con la ley o los derechos humanos. Así también la Dirección ejecutiva debe ser responsable de mantener una buena relación y comunicación con las agencias donantes.

#### **1.1.7.5 Política de incidencia**

Políticas públicas en el desarrollo de procesos de empoderamiento de sectores excluidos, con otros actores sociales mediante la

conformación de redes. Estas son definidas por el coordinador general, el Director Ejecutivo y el Consejo de coordinadores en consulta Técnica a la unidad de análisis político”<sup>5</sup>.

### 1.1.8 Estructura organizacional



Estructura Institucional, imagen disponible en: <http://www.odhag.org.gt/01nostros.htm><sup>6</sup>

## 1.2 Contexto de la Institución

### 1.2.1 Aspecto histórico

Tal como se puede leer en el libro Plan Estratégico ODHAG 2005-2009 “la historia de la Oficina de los Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, puede plantearse en tres etapas marcadas por: el conflicto armado interno, su participación en el Proyecto interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica, el asesinato de su fundador, después de la presentación del Informe REMHI, hasta el trabajo actual que

<sup>5</sup> Ídem Págs. 142-144

<sup>6</sup> **ODHAG** Quienes Somos, organigrama, [en línea] Guatemala, [consultada 6 de enero 2012] <http://www.odhag.org.gt/01nostros.htm>

se desprende de las recomendaciones del referido informe destacando la siguiente información:

El origen de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala –ODAGH\_ está ligado al nacimiento de la Oficina de Servicio Social del Arzobispado de Guatemala “Virgen Milagrosa” –OSSAG-, el 3 de julio de 1989. Fecha en la cual es elegido Arzobispo Mons. Próspero Penados del Barrio: un pastor sencillo y cercano, promotor de comunión entre los obispos, sacerdotes y fieles, que apoya los movimientos e iniciativas sobre todo seculares que se desencadena después de la visita de Juan Pablo II, como signos de resurrección se promueve el audaz proyecto de reconstrucción de la Memoria Histórica.

La creación de OSSAG se hace en el marco de la opción preferencial por los pobres. Desde sus inicios funcionó con criterios pastorales y evangélicos de compromiso en el servicio de los sectores populares, severamente afectados por el conflicto armado interno. En ese momento se planteaba que la iglesia, fiel al evangelio, al misterio local y universal bajo el impulso de la caridad cristiana, debía estar presente frente al sufrimiento de los sectores marginados y desposeídos.

Las primeras áreas que se implementaron dentro de la OSSAG fueron:

- Área de Servicio de Coordinación;
- Área de Servicio de Asistencia Social;
- Área de Servicios de Programas y Proyectos; y
- Área de Servicios de Administración General.

Para ese momento se percibía la necesidad de crear un área de atención legal de acasos, a la que se le da el nombre de Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado”<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> Plan Estratégico Institucional 2005-2009, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. s.n. s.l. p. 28

“En diciembre de 1989, marca la pauta para la existencia de lo que hoy se conoce como ODHAG

El 2 de enero de 1990, el área de atención legal, se desliga físicamente de la OSSAG, pero siempre siendo parte orgánica de la misma. En ese mismo mes, se contrató al abogado Ronalth Ochaeta, para iniciar la implementación de trabajo, que se convirtió en columna vertebral del ser y quehacer de la ODHAG. El 8 de mayo del mismo año Monseñor Prospero Penados del Barrio, nombra a Monseñor Juan José, quien era Obispo Auxiliar y Vicario General de la Arquidiócesis de Guatemala, como Coordinador General de la OSSAG y a Ronalth Ochaeta como director de la ODHAG.

Desde 1990, la ODHAG se integró por tres áreas que fueron:

- Área legal;
- Departamento de educación; y
- Centro de Documentación e investigación”<sup>8</sup>

“Una segunda etapa se da a partir de 1994 en donde se desarrolla un proceso pastoral de recuperación de testimonios para conocer la verdad sobre lo que pasó en el conflicto armado interno hasta culminar con la presentación pública del informe “Guatemala, Nunca Más” del proyecto Interdiocesano para la Recuperación de la Memoria Histórica –REMHI--

Este fue concebido dentro de la ODHAG, siendo Monseñor Juan Gerardi quien apoya y promueve la visión pastoral de dicho proyecto. Fue presentado el 20 de Octubre de 1994 a la Conferencia Episcopal de Guatemala –CEG-, la cual lo respaldó. El proyecto REMHI es presentado públicamente a la sociedad guatemalteca y comunidad internacional el 24 de abril de 1995.

En 1996 la ODHAG inicia un proceso de revisión interna de funcionamiento, respaldado por el Coordinador General Monseñor Juan Gerardi,

---

<sup>8</sup> Idem pág. 29

planteándose el primer diagnóstico evaluativo institucional, conducido por una consultora externa. Este informe diagnóstico contiene los hallazgos identificándose en el ámbito general, a nivel programático –área legal, área de educación y el Centro de Documentación e Investigación- y a nivel operativo con proyectos especiales –REMHI— Durante esa transición de conflicto armado a post conflicto se decide fusionar el área de documentación con el área legal. Durante esta etapa las áreas que conformaron la ODHAG fueron:

- Área de REMHI;
- Área de educación;
- Área legal;
- Área de administración;
- Área de salud mental;
- Área de exhumaciones; y
- Área de transformación de conflictos y cultura de paz

Un aporte importante que en este periodo hace la ODHAG, es el enfoque de trabajo integral en los procesos de exhumaciones, lo cual no constituía una ampliación de servicios sino una integralidad de enfoques. El 24 de abril de 1998 se presenta públicamente el informe “Guatemala Nunca más” en Catedral Metropolitana. El acto contó con la presencia de Obispos del CELAM, CEG, la Premio Nobel de la Paz y otras personalidades del ámbito nacional e internacional”.<sup>9</sup>

“En 1998 como resultado de una nueva reestructura, de siete áreas se pasó a una estructura de tres áreas, dicha reducción respondió a un criterio de funcionalidad respecto a las necesidades de promoción, defensa y reparación en materia de derechos humanos.

Las áreas de salud Mental, exhumaciones y una parte de transformación de Conflictos y cultura de Paz se unieron para formar el Área de Reconciliación, que se compone actualmente de los proyectos: Salud

---

<sup>9</sup> Idem pág. 30-32

Mental, Niñez desaparecida, Exhumaciones y Transformación de Conflictos.

Las áreas de educación, REMHI, lo restante del área de Transformación de conflictos y cultura de paz, así como los servicios de Informática, biblioteca, equipo de Fortalecimiento Institucional se unieron para formar el Área de Cultura de Paz, la cual actualmente está integrada por los componentes de Comunicación Social, Capacitación e Investigación.

El área legal permaneció como un área independiente, pero su nombre y amplitud de enfoque variaron, actualmente se denomina área de defensa de la Dignidad Humana.

Actualmente el actuar de las áreas es la siguiente:

Área de Reconciliación

Área de defensa de la Dignidad Humana

Área de Cultura de Paz

### **1. Área de Reconciliación**

Facilita procesos de reconciliación individual, familiar y grupal, que unidos al resto de propuestas colectivas existentes en Guatemala, construyan y fortalezcan procesos de atención a los daños ocasionados a la población por el conflicto armado interno y/o por otras violaciones a los derechos humanos en Guatemala, dentro del marco de la exclusión social.

### **2. Área de defensa de la Dignidad Humana**

Provoca la actuación pronta y cumplida del sistema de Administración de Justicia, como garante de la justiciabilidad de los derechos humanos a través de la tramitación de casos pragmáticos de violación a estos derechos, para su esclarecimiento y exposición de la situación del sistema. ”<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> Idem págs. 33-34

### 3. Área de Cultura de Paz

Luego de las reestructuraciones el área de Cultura de Paz según fuente consultada, “el propósito de esta área es ejecutar efectiva y eficientemente sus acciones, por la cual integra tres componentes metodológicos estratégicos que funcionaron como ejes transversales, articuladores de las acciones que desarrollan las otras áreas de la oficina, los cuales fueron:

- a. Educación y capacitación
- b. Comunicación:
- c. Investigación, monitoreo y digitalización:

Después de cinco años de trabajo en la promoción y educación de los derechos humanos, y en el marco de la construcción del nuevo Plan Estratégico institucional 2005-2009, el Área de Cultura de Paz inicia un nuevo proceso de reflexión y evaluación de su accionar, consecuencia de esto se lleva a cabo una nueva reestructuración interna, que va principalmente ligada a su estrategia de intervención, pasando de acciones desde sus componentes desde lo metodológico a acciones desde lo temático y de esa manera ponerse en sintonía con las otras área de intervención institucionales.

En este nuevo proceso el Área de Cultura de Paz tiene como objetivo fortalecer procesos de reflexión y acción que contribuyan a nuevas actitudes pacíficas de convivencia en la sociedad guatemalteca, a través de la promoción y educación de los derechos humanos, la memoria histórica, los derechos de la niñez, la transformación de conflictos y otros temas relacionados con la educación para la paz.

En ese sentido los componentes el área sufren una tercera transformación a partir del 2006; la cual hasta el día de hoy se encuentra funcionando, se pasa de lo metodológico (Comunicación, Educación e Investigación) a una intervención temática: Memoria

Histórica. Derechos Humanos con énfasis a Niñez y Transformación de Conflictos y Organización Comunitaria.

### **Componentes actuales del Área de Cultura de Paz**

- a. Memoria Histórica:** su propósito principal es mantener vivo el legado de Monseñor Gerardi, así como concluir con la cuarta etapa del proyecto REMHI; asimismo, establecer formas de abordaje metodológico en cada una de las especialidades y población a atender, para que, de una manera integrada, se desarrollen acciones en beneficio de la construcción de una cultura de paz.
- b. Derechos Humanos con énfasis en niñez y juventud:** tiene como propósito llevar a cabo actividades para la promoción y educación en Derechos de la Niñez y juventud en nuestro país. Actualmente este componente tiene énfasis en trabajo de derechos de la niñez:
- c. Transformación de Conflictos y Organización Comunitaria:** el objetivo del componente principalmente dejar capacidad instalada en las comunidades para que las organizaciones fortalecidas lleven a cabo acciones de beneficio comunitario; asimismo, replantear ejes temáticos de acción en Cultura de Paz, Reconciliación y Defensa en Derechos Humanos.

Es en esta área donde se promueven impulsan y ejecuta El Diplomado “Fortalecimiento Local para Protección Integral hacia la Mujer” para empoderar a Líderes comunitarios, autoridades municipales, líderes religiosos, comadronas, técnicos de salud y de otras instituciones públicas y privadas con cualidades de proyección, disponibilidad, responsabilidad y sensibilidad hacia la mujer, conformados como actores del sistema de protección de la mujer.

## **Objetivo General del área de Cultura de Paz**

- Fortalecer procesos de reflexión y acción que contribuyan a nuevas actitudes pacíficas de convivencia en la sociedad guatemalteca, a través de la promoción y educación de los derechos humanos, la memoria histórica, los derechos de la niñez, la transformación de conflictos y otros temas relacionados con la educación para la paz.

## **Objetivos Específicos:**

- Transformar valores, actitudes y comportamientos para promover una cultura de paz y no-violencia.
- Brindar a la población, en todos sus niveles, de capacidades de diálogo, mediación y formación de consenso.
- Superar las estructuras autoritarias y la explotación mediante la participación democrática y ofreciendo a todos la posibilidad de participar plenamente en el proceso de desarrollo.
- Fomentar el entendimiento, la tolerancia entre todos los pueblos.  
Toda sociedad tiene mucho que aportar

## **Áreas geográficas de intervención**

El área de Cultura de Paz interviene principalmente con grupos y sectores de la Arquidiócesis de Guatemala (Departamentos de Guatemala y Sacatepéquez). También realiza diversas acciones en otros departamentos estratégicamente seleccionados.

Actualmente se está trabajando con grupos de mujeres, en Santa Rosa, Escuintla y zona 7 capitalina.

## **Grupos de trabajo**

El área de Cultura de Paz trabaja con diferentes personas, organizaciones y grupos, entre los que se pueden destacar: religiosos,

líderes comunitarios, jóvenes, educadores y educadoras, catequistas, niñez, sectores gubernamentales y no gubernamentales

Actualmente se están ejecutando diplomados dirigido a operadores del sector justicia, operadores del sector seguridad, comadronas, padres de familia. y/o en donde diferentes grupos solicitan acompañamiento”<sup>11</sup>

### **1.2.2 Aspecto geográfico**

La Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, se encuentra ubicada en la zona 1 del Centro Histórico, de la ciudad de Guatemala. Lo que la coloca estratégicamente en el corazón de las decisiones políticas, económicas y sociales del país, lo que hace que la ODHAG sea una protagonista activa en materia de Derechos Humanos.

Por encontrarse ubicada en la ciudad de Guatemala, goza de un clima subtropical de tierras altas el cual es generalmente muy agradable, casi primaveral, a lo largo del año. La temporada de lluvias se extiende de mayo a noviembre mientras que la estación seca abarca el resto del año, a pesar que no existe ningún río, lago, zona montañosa, ni ningún accidente geográfico en sus cercanías, tiende a soplar mucho el viento, lo que puede reducir la temperatura aún más evidente.

La ciudad de Guatemala es la capital más fría y más alta de toda Centroamérica, para los meses fríos entre noviembre y febrero las temperaturas mínimas pueden llegar hasta los 9°C y las máximas no sobrepasar los 30 °C.

---

<sup>11</sup> *Oficina de Derechos Humano del Arzobispado de Guatemala*, [en línea] Guatemala [Consulta: 11 de octubre 2011] [http://www.odhag.org.gt/0201\\_cp.htm](http://www.odhag.org.gt/0201_cp.htm)

La Ciudad está dividida en 25 zonas, lo cual hace muy sencillo encontrar direcciones. El servicio de transporte está constituido principalmente por el servicio de buses urbanos.

### **1.2.3 Aspecto social**

La Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado es una instancia eclesial, desde sus inicios fue destinada a brindar una labor social dirigida a los más desposeídos, acción por la cual en la actualidad sigue siendo su principal objetivo, asume los Derechos Humanos con un entendimiento integral. “Recordando que la Iglesia está convocada a ser abogada de la justicia y defensora de los pobres”<sup>12</sup>, según lo plantea el libro Plan Estratégico Institucional 2010-2014

La ODHAG trabaja en temas que preocupan a los guatemaltecos y las guatemaltecas con metodologías adquiridas en los años anteriores y posibles respuestas que se demandan desde la sociedad civil.

Trabaja en el tema de Memoria Histórica, siguiendo las acciones de las recomendaciones del REMHI, entre ellas el acompañamiento psicosocial a las víctimas y a las comunidades en procesos de exhumaciones, víctimas del conflicto armado Interno, el informe Nunca más que guía los propósitos y el espíritu de las propuestas que se implementan para apoyar en la tarea de la memoria histórica.

Trabaja con Pueblos Indígenas en el fortalecimiento de sus identidades y organizaciones propias, la defensa de sus derechos, como de su territorio, para que puedan tener una educación intercultural bilingüe. La ODHAG se compromete a proseguir la obra de evangelización de los pueblos

---

<sup>12</sup> *Plan Estratégico Institucional 2010-2014*, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. s.n. s.l. p. 71-78

indígenas, apoya las labores de aprendizajes educativos y laborales, y las transformaciones culturales que ello implica.

Trabaja con el eje Mujer reconociendo el papel protagónico de la mujer en la construcción del reino de Dios, para garantizar la efectiva presencia de la mujer y su aporte. Acompaña a asociaciones formadas por mujeres que luchan por defender sus derechos, en situaciones que la hacen ser vulnerable, por lo tanto la ODHAG apoya iniciativas a fortalecer una sociedad guatemalteca más equitativa e inclusiva en el papel de la mujer.

Trabaja con aquellos sectores de la población que han sido empobrecidos y excluidos por el sistema y la sociedad, la ODHAG los provee de información, recursos metodológicos y formación para que puedan ejercer su participación como ciudadanos y ciudadanas que ejerzan su derechos a la participación política.

Sin olvidar otro importante sector de trabajo de la ODHAG es la juventud, contribuyendo en generar espacios para su formación y desarrollo de sus capacidades, con ello generar propuestas para vincularse con las luchas locales y propias.

#### **1.2.4 Aspecto político**

Tiene que ver con el plano político como iglesia Católica en Guatemala, por ser parte de la misma. “La promoción y defensa de los derechos humanos, han pasado a los planes pastorales de las iglesias particulares, se han creado oficinas de carácter jurídico para dar seguimiento a proyectos educativos y jurídicos”<sup>13</sup> no tiene nexos con ningún partido político del país.

---

<sup>13</sup> Ídem Pág. 23

El aporte de la ODHAG es en materia de la conflictividad social, brinda acompañamiento y asesoría de casos paradigmáticos en litigio estratégico. Promueve investigación y publicación de los resultados de las mismas, con el fin de prevenir la violencia, genera propuestas de política pública dando seguimiento a las convenciones internacionales que se relacionan con los derechos humanos.

Ha hecho propuestas dirigidas al Consejo Nacional de Seguridad para la implementación de estrategias destinadas a disminuir la violencia e inseguridad ciudadana.

### **1.2.5 Aspecto cultural**

“La visión de la ODHAG es apoyar procesos de interculturalidad, apoyando los colectivos indígenas para la defensa y reivindicación de sus derechos postulados en el convenio 169 de la OIT”<sup>14</sup>, para ello genera acciones metodológicas y propuestas que apuntan a la tendencia cultural al respeto, valoración y apoyo a la diversidad de pueblos en sus diversas expresiones culturales.

Actualmente realiza actividades culturales con grupos de mujeres en comunidades católicas apoyándolas en descubrir y desarrollar su rol en la familia y la sociedad, para que pueda promover su protagonismo, realiza actividades culturales con jóvenes de las comunidades para que puedan desarrollar talentos culturales e involucrarse en actividades cristianas.

Realiza actividades con los más desposeídos con el fin de involucrarlos en una sociedad activa trabajando con privados de libertad, también ha trabajado con adultos mayores brindándoles esperanza.

---

<sup>14</sup> Ídem Pág. 74

Trabaja en distintas áreas comunitarias de los departamentos, siendo una institución del Arzobispado de Guatemala, ha tenido la oportunidad de participar con diversas religiones con aportes para defensa de los derechos humanos de los y las guatemaltecas.

Realiza actividades para motivar la creación cultural de las personas a quienes se dedican, trabaja en coordinación con instituciones que trabajan para bienestar de los más necesitados.

### **1.2.6 Aspecto económico**

Desde sus inicios la Oficina Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, ha subsistido a través de donaciones de cooperación internacional, no cuentan con fondos propios ni del Estado, afortunadamente cuentan con el inicio de proyectos encaminadas al beneficio de la población que son patrocinados por fondos internacionales, lamentablemente solo son para determinado tiempo pues no hay fondos para darles seguimiento.

## **1.3 Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos, utilizados en la recopilación de la información**

Para llevar a cabo la investigación en la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala y determinar sus carencias y problemas para luego apoyar en buscar una posible solución, se recurrió a las técnicas de la observación y de la entrevista.

Con respecto a la técnica de la observación se tenía claro el objeto a observar que era la institución, se utilizaron fichas para dejar registrada la información, se utilizó la observación directa ya que se estuvo en contacto con la institución y personal de la institución como también fue indirecta ya

que se consultaron fuentes bibliográficas para conocer su contexto, fue participante ya que se pudo participar en actividades realizadas por la institución, fue no estructurada ya que no se contó con información en fichas o cuadros de la institución, fue de campo ya que en ese preciso momento se hacían las anotaciones respectivas en el cuaderno de campo.

Así también se utilizó la técnica de la entrevista, está fue solicitada al coordinador del área de Cultura de Paz, con el fin de conocer el contexto de la institución.

### Procedimientos

Se procedió a utilizar la técnica de la observación en la institución, se recorrió por dentro las instalaciones, se conocieron las distintas oficinas de trabajo, se tuvo la oportunidad de conocer y dialogar con los y las que personas que trabajan en la institución en los diferentes proyectos.

Se recorrió la institución por fuera y conocer su contexto, se procedió a registrar todo lo que fuera posible en el cuaderno de campo.

Se realizaron acompañamientos en el área de Cultura de Paz a tres actividades planificadas con mujeres de la comunidad de la zona siete y a un encuentro de mujeres en la cual participaron mujeres de distintas comunidades, en la cual se tuvo la oportunidad de dialogar con distintas mujeres en la cual expresaron el trabajo que realiza la ODHAG, se consultó con fuentes de internet para completar la información.

La ODHAG proporcionó documentos para poder conocer el accionar de la institución en el país y su trayectoria desde sus inicios hasta las actividades que realiza en la actualidad, se realizó una entrevista que contenía doce preguntas, al encargado del área de Cultura de Paz quien proporcionó información muy importante para conocer y enriquecer los conocimientos respecto al trabajo que realiza la ODHAG.

La información que se obtuvo en las visitas y los acompañamientos dio como prioridad trabajar en el Área de Cultura de Paz, unidad que trabaja con el tema de mujer.

Se pudo observar que la ODHAG cuenta con un completo grupo de profesionales que trabajan con esmero y gusto por lo que hacen, que es organización no gubernamental que trata de otorgar beneficios a los trabajadores.

Luego de utilizar las técnicas antes mencionadas, permitieron evidenciar las siguientes carencias que limitan el actuar de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. Cuentan con un espacio físico reducido en las oficinas de cada área, debido a que existen tres áreas de trabajo y en cada oficina de estas existen de cinco a seis escritorios, en el cual en cierto momento se logra sentir hacinamiento e incomodidad.

Necesitan aéreas específicas para almacenar materiales didácticos, ya que cuentan con una gama de material educativo enriquecedor, debido a los diferentes temas que trabajan, utilizan también materiales promocionales y no cuentan con una bodega.

Necesitan de otras donaciones a largo plazo, para darle continuidad a proyectos encaminados al beneficio de los usuarios y usarías como a toda la población guatemalteca.

Existe poca capacidad en el tema de autogestión financiera, se necesitan asesorías para los trabajadores quienes desean realizar proyectos para apoyar a la institución.

Se pudo observar que quieren trabajar el tema de la violencia en Guatemala principalmente la violencia contra la mujer, por lo cual han

pensando en apoyar fortaleciendo a los grupos comunitarios, líderes religiosos, personal que trabaja en salud, en justicia, pero no cuentan con un material específico que contenga los temas a implementar en un diplomado dirigido a la protección integral de la mujer.

Luego del análisis de las carencias o problemas de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado, como epesista de la carrera de Pedagogía en Derechos Humanos es posible apoyar en solucionar el problema de los contenidos para el diplomado en protección integral de la mujer.

#### **1.4 Planteamiento de problemas**

A continuación se presentan los problemas que se pudieron detectar en la institución.

- a) Hacinamiento e incomodidad debido a la falta de espacio físico
- b) Falta de una bodega para colocar material didáctico
- c) No pueden seguir ejecutando proyectos que han beneficiado a usuarios y usuarias por falta de donaciones a largo plazo.
- d) No se ha podido resolver el interés por parte de educadores en autogestión financiera
- e) Se necesita formular un documento con temas y contenidos para la realización de un diplomado para fortalecer el tema de protección integral de la mujer debido a la violencia en Guatemala, principalmente hacia la mujer y no cuentan con el material.

### 1.4.1 Análisis de los problemas que se evidencia, provocados por las carencias o deficiencias encontradas.

Para el análisis de los problemas evidenciados se procede a agruparlos por naturaleza, afinidad o por categoría.

Problemas	Factores que los produce	Opciones de solución
Hacinamiento en oficinas	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Hacinamiento e incomodidad debido a la falta de espacio físico.</li> <li>b) Falta de una bodega para colocar material didáctico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>c) Organizar oficinas más amplias</li> <li>d) Crear una bodega para el almacenamiento del material didáctico ya que se cuenta con riqueza de información.</li> </ul>
Proyectos sin ejecutar	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) No pueden seguir ejecutando proyectos que han beneficiado a usuarios y usuarias por falta de donaciones a largo plazo.</li> <li>b) No se ha podido resolver el interés por parte de educadores en autogestión financiera</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Solicitar a las agencias cooperantes donaciones a largo plazo.</li> <li>b) Asesoría en cuanto al tema de autogestión a las partes interesadas.</li> </ul>
Violencia contra la Mujer	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se necesita formular un documento con temas y contenidos para la realización de un diplomado para fortalecer el tema de protección integral de la mujer</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Elaboración de una propuesta con temas y contenidos para la realización del diplomado</li> </ul>

	<p>debido a la violencia en Guatemala, principalmente hacia la mujer y no cuentan con el material.</p>	<p>“Fortalecimiento Local para Protección Integral hacia la Mujer”</p> <p>b) Realizar guía en apoyo al módulo VI, que contenga los pasos para reaccionar ante un caso de violencia hacia la mujer.</p>
--	--	--

#### 1.4.2 Priorización o selección justificada de un problema

Aprovechando la labor que realiza la ODHAG en distintos puntos del país y fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de acciones en el cumplimiento de los derechos humanos específicamente en el tema de mujer.

Y en calidad de epesista en el área humanista y principalmente en pedagogía, se selecciona el problema Violencia en Guatemala específicamente la Violencia contra la Mujer, en la cual se apoyará realizando un documento que contenga temas y contenidos para dirigir un diplomado que fortalezca el tema de protección integral de la mujer.

Motivo por el cual se decide trabajar en el área de Cultura de Paz.

## CAPÍTULO II

### FUNDAMENTO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes del problema

“En Guatemala la violencia contra la mujer se ha convertido en una práctica recurrente y de extrema gravedad, que ha aumentado considerablemente en los últimos años, evidenciándose en violaciones constantes al derecho a la vida y la integridad física”<sup>15</sup>. Los asesinatos de mujeres se han convertido en una de las situaciones más graves de violencia contra las mujeres, debido al aumento tanto en número como en la crueldad con la que se cometen estos hechos.

“En 1982 El consejo económico y social de las Naciones Unidas establece que los malos tratos contra mujeres y niñas, la violencia en la familia y las violaciones, constituyen una ofensa a la dignidad del ser humano.”<sup>16</sup>

Por siglos la mujer ha estado sometida a diferentes tipos de violencia, violencia física, violencia sexual, violencia psicológica, violencia económica, haciéndola creer débil ante la fuerza de la figura machista, tanto era el caso en madres, esposas, hijas y hermanas, no existía el apoyo para poder defenderse de los malos tratos, la legislación concedía privilegios a los hombres, colocando a la mujer en desventaja.

“Desde la época de nuestros antepasados, ya existían abusos contra la mujer, en la época de los mayas, la conquista y el marcado patriarcado que regia en las regiones fronterizas era inminente.

A la llegada de los españoles, la situación para la mujer, no cambio, seguía la sumisión, llegando hasta el punto que la mujer maya, pasara por

---

<sup>15</sup> *Derechos Humanos de las Mujeres en Guatemala* [En línea] Guatemala [Consulta: 11 de octubre 2011] <http://es.scribd.com/doc/19042583/Derechos-Humanos-de-las-mujeres-en-Guatemala>

<sup>16</sup> *Violencia de Género* [en línea] Guatemala, [consultada 11/10/2011] [http://www.cepar.org.ec/endemain\\_04/nuevo06/violencia/v\\_genero.htm](http://www.cepar.org.ec/endemain_04/nuevo06/violencia/v_genero.htm)

violaciones arbitrarias, de las mismas maya-español da inicio a una nueva raza, la mestizo, lo que se conoce también como ladino, los hijos provenientes de esta mezcla no eran reconocidos por sus padres. Y aun menos las madres, no eran reconocidas como esposas.

Otra época importante para marcar la violencia en contra de la mujer fue la de conflicto armado interno que se dio en nuestro país durante los años 1980-1996. Periodo en el cual la situación de violencia en contra de la mujer fue brutal e inhumana, considerando desapariciones forzosas, violencia física, sexual y psicológica.”<sup>17</sup>

En la actualidad de igual manera que en nuestro pasado, la mujer sigue siendo víctima frecuente de violencia ocasionada en su mayoría por el sexo opuesto principalmente en la familia, lugar donde el niño o niña hace y dice lo que ve, la violencia intrafamiliar no era tomada en serio por las autoridades para sancionar las acciones que se cometía en contra la mujer, pues principalmente era ella quien sufría y los hijos e hijas.

“Muchas son las discriminaciones que las mujeres han vivido en todas las sociedades: desventajas y desigualdades económicas, sociales, políticas y, específicamente, sexuales. En Guatemala, los datos y noticias publicadas son claros, sólo para mencionar algunas situaciones: las mujeres, especialmente las mujeres indígenas son las más pobres, las que no han tenido oportunidad de acceso a la educación de iguales oportunidades de empleo o de iguales salarios, de poder decidir cuántos hijos tener

Los asesinatos de mujeres se han convertido en una de las situaciones más graves de violencia contra las mujeres en los últimos años, debido al

---

<sup>17</sup> Violencia contra la Mujer, percepción psicológica, [en línea] Guatemala, [consultada 11/10/11]  
<http://psgrupo8.wordpress.com/historia/>

aumento tanto en número como en la crueldad con la que se cometen estos hechos.

La violencia intrafamiliar es parte de un ciclo continuo y permanente que se inicia en edades tempranas al interior de la familia y que, en muchas ocasiones, sigue reproduciéndose en la relación de pareja durante largos años.

En estas situaciones las mujeres mayores o de tercera edad son especialmente vulnerables y sus victimarios no son solamente sus cónyuges o parejas, sino también en muchos casos lo pueden ser los hijos, yernos, nietos y familiares o amigos que habitan el hogar”<sup>18</sup>

“El informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos relata que en Guatemala, la mujer que sufría violencia intrafamiliar y se iba de su casa, el marido podía obligarla a regresar a su casa por la fuerza con orden judicial y con auxilio de la policía.

Posteriormente la legislación guatemalteca tuvo avances significativos en 1964, cuando fue emitido el Código Procesal Civil y Mercantil (Decreto Ley 107) y la Ley de Tribunales de Familia (Decreto Ley 206). En el código Procesal civil y Mercantil, en sus artículos se dirigían a proteger legalmente a las mujeres maltratadas por sus maridos, en este caso el Juez dictaba medidas de seguridad para la mujer, significando que la mujer podía irse con sus hijas e hijos, con sus familiares para resguardarse, sin que eso significara abandono de hogar.

No fue significativo el uso de la nueva legislación en los primeros años de vigencia, por desconocimiento y/o por temor de las mujeres a denunciar, o bien por todas las circunstancias que conforman la condición de

---

<sup>18</sup> INFORME DE GUATEMALA SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PARA LA AUDIENCIA DE LA CIDH (julio 2006) Red de la No Violencia contra las Mujeres. [en línea] Guatemala, [consultada 21/02/12]  
[http://www.alianzaintercambios.org/files/doc/1167176212\\_1167167473\\_Informe%20Guatemala.pdf](http://www.alianzaintercambios.org/files/doc/1167176212_1167167473_Informe%20Guatemala.pdf)

dependencia emocional, jurídica, económica y social de las mujeres para con el marido, así como la poca confianza en el sistema de justicia. La casi totalidad de casos, en ese marco legal, fueron denunciados en el área metropolitana.

Surgió también la creación de los juzgados de familia el cual abrió las puertas para que las mujeres pudieran demandar el pago de los alimentos para sus hijos y eventualmente también para ellas, ante la irresponsabilidad paterna, así como medidas de seguridad, ante un tribunal unipersonal especializado en la materia ante quien también se plantean otros conflictos familiares como divorcios, tutelas, relaciones familiares, etc.

En el caso de las demandas de alimentos, se contó con la protección de que en el propio tribunal se elaborara la demanda, constituyendo así una ventaja novedosa que responde a la desigualdad que significa para las mujeres la carencia de auxilio profesional; generalmente los hombres han podido costearse un abogado, mientras las mujeres carentes de recursos no pueden agenciarse de tal auxilio. Esa desventaja persistía en el caso de la solicitud de medidas de seguridad, siendo así un obstáculo para presentar el requerimiento de protección en casos de violencia, ante el juzgado de familia.

En el caso de la legislación sustantiva, también en 1964 fue emitido un nuevo Código Civil (Decreto Ley 106), en donde formalmente se estableció la igualdad de los cónyuges en el matrimonio. Sin embargo, la representación conyugal correspondía al marido, el cuidado de los hijos y los quehaceres domésticos eran responsabilidad exclusiva de la esposa, el marido podía prohibir a la esposa que se dedicara a actividades fuera del hogar, el marido era el administrador de los bienes conyugales, el padre tenía con exclusividad la representación de los hijos. Esto posibilitaba desde el punto de vista legal, la opresión de las mujeres en el contexto familiar.

Estas disposiciones fueron reformadas en los años 1998 y 1999, luego de las recomendaciones hechas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el Caso María Eugenia Morales de Sierra.

No obstante, aún persisten disposiciones discriminatorias para las mujeres en el Código Civil y, por otra parte, los Notarios autorizantes de los matrimonios aún continúan leyendo los artículos derogados durante las ceremonias matrimoniales, influyendo así para que los deberes y derechos de los cónyuges persistan de acuerdo a las normas anteriores y divulgando esa situación a quienes asisten a la celebración del matrimonio, esto lo indica el Informe de Guatemala sobre violencia intrafamiliar para la audiencia de la CIDH.

En julio de 1982 Guatemala ratifica la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de Naciones Unidas y en enero de 1995 La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de la Mujer (Convención de Belem Do Pará) las cuales el objetivo es seguir de cerca la situación de la mujer y promover sus derechos, situación por la cual Guatemala el 28 de noviembre de 1996 decreta La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar aprobada mediante el Decreto N.97-96

El decreto 97-96 dicta medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar Asimismo tiene como objetivo brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas y personas, discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso. Esta ley dicta también las medidas de protección que se aplicarán independientemente de las sanciones específicas establecidas por los Códigos Penal y Procesal Penal, en el caso de hechos constitutivos de delito o falta.

Esta ley es complementada con su Reglamento mediante la aprobación del Acuerdo Gubernativo N.831-2000 de 21 de noviembre del año 2000.

Su objeto es desarrollar las disposiciones de la Ley, facilitando la presentación, trámite, resolución y registro de las denuncias a fin de asegurar la efectividad inmediata de las medidas de seguridad que señala la Ley y la creación de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer.

En octubre de 2001 La Ley de Desarrollo Social establece que se promoverán acciones de equidad respecto al hombre para erradicar y sancionar todo tipo de violencia, abuso y discriminación individual y colectiva contra las mujeres, con el objetivo de lograr el desarrollo integral de las mujeres de Guatemala. Todos estos instrumentos legislativos, si bien son un avance importante, no habían venido acompañados de medidas concretas y eficaces de carácter legislativo y ejecutivo que hayan servido para reducir los altos índices y diferentes tipos de violencia que las mujeres sufren en Guatemala<sup>19</sup>.

En el año 2008 se crea la ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer aprobada por el congreso de la República el 02 de mayo del 2011, la cual tiene como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres antela ley, y particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos.

---

<sup>19</sup> Idem 15

El fin es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificados por Guatemala.

Todas estas legislaciones y las reformas al código procesal penal y civil han creado un marco más competente en el campo de condenas y penas para sancionar la violencia contra la mujer.

## **2.2. Marco Legal**

El marco legal vigente en Guatemala que da garantía y protección a la mujer ha sido modificado para su correcta aplicación en cuanto a delitos y condenas.

“En el marco de la Constitución Política de la República de Guatemala, se encuentra que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; son deberes del Estado garantizarles a los habitantes de la República, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Desde el punto de vista formal constituye un avance para las mujeres guatemaltecas, el establecimiento de los postulados anteriores y el contenido del artículo 4º referente a la libertad e igualdad, en el que se expresa que: “En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí”<sup>20</sup>

---

<sup>20</sup> Ídem 18

- La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar Aprobada mediante el Decreto N.97-96 el 28 de noviembre de 1996 donde define la violencia intrafamiliar y también se regula la presentación de las denuncias, instituciones competentes y aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida de las víctimas de violencia intrafamiliar.

Esta Ley fue complementada con su Reglamento mediante la aprobación del Acuerdo Gubernativo N.831-2000 de 21 de noviembre del año 2000. Su objeto es desarrollar las disposiciones de la Ley, facilitando la presentación, trámite, resolución y registro de las denuncias a fin de asegurar la efectividad inmediata de las medidas de seguridad que señala la Ley y la creación de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer.

- La Ley de Desarrollo Social  
De octubre de 2001 establece que se promoverán acciones de equidad respecto al hombre para erradicar y sancionar todo tipo de violencia, abuso y discriminación individual y colectiva contra las mujeres, con el objetivo de lograr el desarrollo integral de las mujeres de Guatemala.
- Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer aprobada por el congreso de la República el 02 de mayo del 2011  
Todos estos instrumentos legislativos, si bien son un avance importante, no han venido acompañados de medidas concretas y eficaces de carácter legislativo y ejecutivo que hayan servido para reducir los altos índices y diferentes tipos de violencia que las mujeres sufren en Guatemala.
- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de Naciones Unidas, ratificada por Guatemala en julio de 1982, La Convención tiene como objetivo eliminar efectivamente todas las formas de discriminación contra la mujer, obligando a los estados

a reformar las leyes vigentes a tal fin. En su artículo 1, la CEDAW define la discriminación contra la mujer como:

“Cualquier distinción, exclusión o restricción hecha en base al sexo que tenga el efecto o propósito de disminuir o nulificar el reconocimiento, goce y ejercicio por parte de las mujeres, independientemente de su estado civil, sobre la base de igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil o en cualquier otra esfera”. Es importante resaltar que hasta aquí la violencia contra la mujer no constituía delito alguno, a menos que presentara evidencia con golpes.

- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de la Mujer (Convención de Belem Do Pará) ratificada por Guatemala en enero de 1995, expresa en artículo 1 “Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”

En su artículo 2 expone, “Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el

lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y

- c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra”.

## **2.3. Temática que sustenta el problema a solucionar**

### **2.3.1. Derechos Humanos de las Mujeres**

“Se sigue debatiendo y analizando sobre los derechos humanos de las mujeres aun, pero se han tomado en cuenta las categorizaciones de derechos humanos de mujeres más extendidas y reconocidas a nivel del movimiento de mujeres y feminista, así como de organismos internacionales y Estado y son los siguientes:

#### **a. Derecho a vivir libremente sin violencia**

Se señala que cualquier forma de violencia contra la mujer es atentatoria de los derechos humanos fundamentales, debiendo garantizarse el derecho a una vida sin violencia, tanto en el ámbito público como en el privado. Plantea la participación de las mujeres en la resolución de conflictos armados y en la construcción de la paz.

#### **b. Derechos Civiles y Políticos**

Entre estos derechos se encuentra el derecho a elegir y ser electa; derecho a desempeñar cargos públicos en todos los niveles del gobierno en igualdad de condiciones; derecho a participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

#### **c. Derechos Económicos**

Comprende igualdad de derechos para el acceso a la propiedad de la tierra, de la vivienda y de los bienes en general. También se incluyen

los derechos laborales, en cuanto a elegir profesión, las mismas oportunidades de trabajo, ascenso, estabilidad y seguridad social que los hombres. Al igual que semejante remuneración por igual trabajo, prestaciones e igualdad de trato y no sufrir ningún tipo de acoso sexual.

**d. Derechos Sociales**

Incluyen, entre otros: igualdad de derechos para el acceso a tener servicios sociales, educación, salud y vivienda.

**e. Derechos Culturales**

Incluyen el derecho a tener una identidad propia y una vida libre de prejuicios o discriminación cultural, lingüística, geográfica, religiosa y racial.

**f. Sexuales y reproductivos**

Los pilares de este eje son la autodeterminación en el ejercicio de la sexualidad, lo que comprende la libertad en cuanto a la orientación sexual y los derechos a la información y educación sobre la sexualidad.

La autonomía reproductiva que comprende la posibilidad de elegir tener o no tener hijas/os, la elección del número de hijas e hijos y el tiempo de distanciamiento entre los mismos. Derecho a recibir información sobre métodos de planificación familiar seguros, tener acceso a ellos y poder elegirlos libremente sin ningún tipo de coacción

**2.3.2 Derecho a una vida libre de violencia**

Uno de los derechos fundamentales de las mujeres es el derecho a tener una vida libre de violencia. Diversos instrumentos

internacionales así lo han reconocido, estableciendo que la violencia en contra de las mujeres es una violación a los derechos humanos. La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia en contra de la Mujer (1993) recoge la siguiente definición de violencia contra las mujeres: se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, o psicológico para la mujer, así como amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

A nivel regional, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de la Mujer (Convención de Belem Do Pará) de 1994 sigue la misma línea de acción que la anterior, afirmando que la violencia contra las mujeres es una violación a los derechos humanos, estableciendo que el Estado tiene la obligación de investigar, procesar y castigar a los autores de actos de violencia, ya sea que se produzcan en el hogar, en la esfera pública o sean perpetrados por agentes del Estado.

Es importante analizar que cuando se produce un hecho de violencia en contra de las mujeres se violan, además de su derecho a una vida libre de violencia, otros derechos humanos prioritarios, como es el derecho a la propia vida, a la libertad y seguridad personales, a no ser sometida a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; el derecho a la igualdad ante la ley y a recurrir a un tribunal imparcial; el derecho a circular libremente, al desarrollo personal, a la identidad y el derecho a la paz, entre otros”.<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> Derechos Humanos de las Mujeres [En Línea] Guatemala, Guatemala [Consultada 15/01/2012] <http://es.scribd.com/doc/19042583/Derechos-Humanos-de-las-mujeres-en-Guatemala>,

### 2.3.3 Violencia

“La violencia es el tipo de interacción humana que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de forma deliberada, provocan, o amenazan con hacerlo, un daño o sometimiento grave (físico, sexual o psicológico) a un individuo o una colectividad”.<sup>22</sup>

### 2.3.4 Mujer

“Mujer (del latín mulier, -eris) es la persona del sexo femenino. Mujer también remite a distinciones de género de carácter cultural y social atribuidas a la mujer así como a las diferencias sexuales y biológicas de la hembra en la especie humana frente al macho. Mujer hace referencia a lo femenino y en el aspecto reivindicativo a la igualdad de derechos defendida por el feminismo”<sup>23</sup>.

### 2.3.5 La violencia contra la mujer

“La violencia contra la mujer es todo tipo de violencia ejercida contra la mujer por su condición de mujer. Esta violencia es consecuencia de la histórica posición de la mujer en la familia patriarcal, subordinada al varón, carente de plenos derechos como persona.

La violencia contra la mujer presenta numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física o psicológica y el asesinato. Produciéndose en muy diferentes ámbitos (familiar, laboral, formativo), adquiere especial dramatismo en el ámbito de la pareja y doméstico, anualmente decenas o cientos de mujeres son asesinadas a manos de sus parejas en diferentes países del mundo”.<sup>24</sup>

---

<sup>22</sup> **Violencia** [En línea] Guatemala, [Consulta: 11 de octubre 2011] <http://es.wikipedia.org/wiki/Violencia>

<sup>23</sup> **Mujer** [En línea] Guatemala, [Consulta: 11 de octubre 2011] <http://es.wikipedia.org/wiki/Mujer>

<sup>24</sup> Editorial Amnistía Internacional – EDAI, 2004, pp. 18 y 19. En Flora Tristán, 2005. [En línea] Guatemala, [Consulta: 11 de octubre 2011] [http://es.wikipedia.org/wiki/Violencia\\_contra\\_la\\_mujer](http://es.wikipedia.org/wiki/Violencia_contra_la_mujer)

“La violencia contra las mujeres no es exclusiva de ningún sistema político o económico; se da en todas las sociedades del mundo y sin distinción de posición económica, raza o cultura. Las estructuras de poder de la sociedad que la perpetúan se caracterizan por su profundo arraigo y su intransigencia. En todo el mundo, la violencia o las amenazas de violencia impiden a las mujeres ejercitar sus derechos humanos y disfrutar de ellos”<sup>25</sup>

La falta de igualdad en el acceso a la tierra, a un mismo salario por igual trabajo, a una vivienda, a la salud, a la educación en igualdad de condiciones, son formas de violencia que se ejercen sobre las mujeres de manera continua.

#### **2.3.5.1 Muertes Violentas de mujeres**

“Los asesinatos de mujeres se han convertido en una de las situaciones más graves de violencia contra las mujeres en los últimos años, debido al aumento tanto en número como en la crueldad con la que se cometen estos hechos.

Se debe indicar que el eje estructural y articulador sobre el que se sustenta cualquier tipo de violencia contra las mujeres es el carácter sexual de la misma. En los asesinatos de mujeres en Guatemala este carácter ha tenido expresiones explícitas, como son los casos en que las víctimas han sufrido algún tipo de violencia sexual, violación sexual, mutilación genital. También se expresa en la forma en que son colocados los cuerpos de las mujeres, en ocasiones con las piernas abiertas, desnudas y con su ropa interior desgarrada.

Estas son expresiones extremas del carácter sexual de la violencia en contra de las mujeres. Esta situación no es casual ni debe

---

<sup>25</sup> Donoso Siña, Dr. Enrique. *Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología* (Editor Jefe). [En línea] Guatemala, [Consulta: 11 de octubre 2011] [http://es.wikipedia.org/wiki/Violencia\\_contra\\_la\\_mujer](http://es.wikipedia.org/wiki/Violencia_contra_la_mujer)

dársele un tratamiento superficial, como lo han venido haciendo las autoridades policiales de Guatemala. Esta terrible realidad tiene su fundamento en la construcción patriarcal, que establece que el cuerpo sexuado de las mujeres es propiedad de los hombres.”<sup>26</sup>

“De enero de 2008 al 17 de octubre de 2011 se cuantifica la muerte de 2 mil 186 mujeres, por arma blanca y de fuego.

Según el Inacif, hasta octubre de 2011 fueron asesinadas 431 mujeres; en 2010 fallecieron 608; en 2009, 610; y en 2008, 537. Un total de 1971 víctimas murieron por arma de fuego y 215 por arma blanca, el año 2009 debido al aumento de delitos contra la vida. El PDH, Sergio Morales, dice que respeta las estadísticas, sin embargo, considera que el número de muertes asciende a 2,600, pues esta institución realiza su propio monitoreo, con estadísticas de la Policía Nacional Civil (PNC).

No existen políticas de prevención del delito, la mayor parte de asesinatos es por odio y ahora vemos hechos peores como desmembramientos.

### **Descuartizamientos**

Más de 76 desmembramientos ocurridos en Guatemala en 2011, de los que destacan más de 20 en contra de mujeres. La Policía Nacional Civil sostiene que aunque los descuartizamientos de mujeres son menores en cantidad, pero la violencia es más grave, pues se estima que 8 de cada 10 víctimas, sufre violencia sexual previo a su muerte. En la mayoría de cadáveres encontrados, se identificó que sus miembros fueron cortados cuando las fallecidas

---

<sup>26</sup> Ídem 17

todavía estaban vivas, pues rasgos como la boca abierta son algunos indicadores que sostienen esa hipótesis”.<sup>27</sup>

### **2.3.5.2 Violencia intrafamiliar**

“La violencia intrafamiliar constituye una violación a los derechos humanos y debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta cause daño o sufrimientos físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o ex conviviente, cónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas, Artículo 1 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar).

La violencia intrafamiliar continúa siendo una de las formas más recurrentes de violación de los derechos humanos de las mujeres en Guatemala”<sup>28</sup>

“La violencia intrafamiliar es parte de un ciclo continuo y permanente que se inicia en edades tempranas al interior de la familia y que, en muchas ocasiones, sigue reproduciéndose en la relación de pareja durante largos años

La violencia intrafamiliar en Guatemala, es un tipo de violencia en que las mujeres soportan la mayor carga de víctimas – contrario a otros tipos de violencia como homicidios, lesiones, Etc., en que por lo general la mayoría de víctimas son hombres. Según datos de la PNC, en los últimos tres años (2008-2010) el 86.54 por ciento de víctimas de violencia intrafamiliar fueron mujeres, por encima del 13.45 por ciento de las víctimas hombres.

---

<sup>27</sup> Muertes violentas de Mujeres,  
<http://www.lahora.com.gt/index.php/nacional/guatemala/actualidad/146407-subregistro-en-cifras-oficiales-de-muertes-violentas-de-mujeres/>[En línea] Guatemala, [Consulta: 11 de octubre 2011]

<sup>28</sup> Ídem 21

Esta diferencia se sigue presentando en los primeros siete meses de 2011, en que, de un total de 1,343 casos registrados, 1,204 son víctimas mujeres (89.65%), y 139 víctimas son hombres (10.35%), según informe de la Procuraduría de los Derechos Humanos”<sup>29</sup>

**Tabla 1**  
**Violencia intrafamiliar contra la mujer según mes y año**  
 Enero a diciembre 2008, 2009, 2010 y enero a julio 2011\*  
 Frecuencia y porcentaje

Mes	Violencia intrafamiliar					
	2008	2009	2010	Total 2008-2010	%	2011*
Enero	133	168	183	484	8.56	154
Febrero	172	124	157	453	8.02	140
Marzo	124	175	211	510	9.02	157
Abril	137	192	188	517	9.15	215
Mayo	174	181	172	527	9.33	221
Junio	144	178	157	479	8.48	151
Julio	131	151	173	455	8.05	166
Agosto	160	167	168	495	8.76	---
Septiembre	128	148	144	420	7.43	---
Octubre	140	142	146	428	7.57	---
Noviembre	133	124	135	392	6.94	---
Diciembre	174	156	161	491	8.69	---
<b>Total</b>	<b>1750</b>	<b>1,906</b>	<b>1,995</b>	<b>5,651</b>	<b>100.00</b>	<b>1,204</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la PNC

La tabla consolida los datos de 2008 a julio de 2011, y reporta un total de 6.855 víctimas en este periodo. Los totales anuales muestran un incremento de casos en los últimos tres años. El año más violento según las denuncias registradas por la PNC fue el 2010 con un total de 1.995 víctimas de violencia intrafamiliar.

### 2.3.6 Tipos de Violencia que se han dado contra la mujer

- “Violencia física
- Violencia psicológica
- Violencia sexual
- Violencia económica
- Violencia patrimonial
- Femicidio o Femicidio

### 2.3.7 Violencia Física

<sup>29</sup> Procuraduría de los Derechos Humanos *Informe estadístico sobre homicidios, lesiones violencia intrafamiliar y delitos sexuales contra la mujer*, 2011, Pág. 15 y 16

Es cualquier conducta o acción que busque amenazar, lesionar o disminuir la integridad física por medio del uso de la fuerza física o algún tipo de arma u objeto.

Ejemplos: golpes, patadas, jalones de pelo, mordeduras, cachetadas, escupidas, empujones entre otras.

### **2.3.8 Violencia psicológica o emocional**

Es toda acción u omisión cuyo propósito sea degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias, comportamientos, creencias y decisiones de la mujer o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en el desarrollo integral o su autodeterminación.

Ejemplos: intimidación, manipulación, amenaza directa e indirecta, humillación, aislamiento, encierro, daño emocional, disminuir su autoestima, ejercer actos de descrédito o menosprecio del valor personal o dignidad de la mujer, tratos humillantes o vejatorios, vigilancia.

### **2.3.9 Violencia Sexual**

Es todo acto o el intento de consumar un acto sexual, ya sea comentarios o insinuaciones sexuales no deseadas o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier modo la sexualidad de una persona mediante fuerza, intimidación, chantaje, amenaza, manipulación, la humillación, la negación del derecho para hacer uso de anticonceptivos y las inspecciones para comprobar la virginidad.

### **2.3.10 Violencia Económica**

Cualquier conducta que pretenda negar o limitar el acceso de las mujeres a recursos destinados a satisfacer sus necesidades.

Ejemplos: abuso o control abusivo del dinero, recompensar o castigar a través del dinero; controlar, limitar o prohibir la inserción al empleo.

### **2.3.11 Violencia Patrimonial**

Es toda conducta que afecte la supervivencia de las mujeres, límite su ejercicio del derecho de la propiedad o su explotación económica.

Ejemplo: sustraer, destruir, dar o retener los objetos, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; abarca los daños a los bienes comunes o a los propios de las mujeres.

### **2.3.12 Femicidio o Femicidio**

Es la forma más extrema de violencia contra las mujeres, Es el acto de matar o intento de matar a una mujer o mujeres por razones de género. Es una conducta misógina. Es la culminación de la violencia que viven las mujeres por hecho de ser mujeres. En Guatemala se usa el término femicidio generalmente.

Comete delito de femicidio quien intencionalmente de muerte a una mujer.

### **2.3.13 Violencia Femicida**

Comprende una serie de acciones y procesos de violencia sexual, que puede incluir: maltrato emocional y psicológico, los golpes, los insultos, la tortura, la violación, la prostitución, el acoso sexual, el abuso infantil, el infanticidio de niñas, las mutilaciones genitales, la violencia doméstica, la maternidad forzada.

La privación de alimentos y la pornografía, incluye además, hasta toda política, tanto personal como institucional, que derive en la muerte de las mujeres. Todo esto tolerado por el Estado y las instituciones religiosas. (Julia Monarrez)".<sup>30</sup>

---

<sup>30</sup> *Que el camino sea libre de Misoginia y Violencia contra las Mujeres*. ORMUSA, MEC, CDM y Sector de Mujeres, 1a ed. Guatemala, 2011.

## CAPÍTULO III

### PLAN DE ACCIÓN DE LA PROPUESTA PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA PLANTEADO

#### 3.1. Identificación general

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala Coordinador

General: Monseñor Oscar Julio Vian Morales

Director Ejecutivo: Licenciado Nery Estuardo Rodenas Paredes

Área de Cultura de Paz

Coordinador: Lic. Carlos Alarcón,

Encargado: Lic. Jorge Luis Sandoval

Ubicación

La oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala se encuentra ubicada en el Centro Histórico de la ciudad Guatemala, en 6a. calle 7-70, zona 1.

Horario atención: de 8:30 a 17:00 Hrs.

Período de ejecución de la investigación:

Del 6 de octubre 2011 al 31 de marzo de 2012

#### 3.2. Justificación

Como estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía en Derechos Humanos nos fortalece realizar el Ejercicio Practico Supervisado (EPS) en una instancia que trabaje el tema de Derechos Humanos.

Por lo que se solicitó oportunidad en la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, para la realización del EPS.

Esta Oficina trabaja con grupos afectados por las diversas violaciones a los Derechos Humanos.

Y ante la ola de violencia en los últimos días en nuestro país y específicamente cuando se trata de violencia contra la mujer, es necesario fortalecer el sistema de justicia.

Por lo que se crea necesario realizar un diplomado dirigido a Líderes comunitarios, autoridades municipales, líderes religiosos, comadronas, técnicos de salud y de otras instituciones públicas y privadas con cualidades de proyección, disponibilidad, responsabilidad y sensibilidad hacia la mujer, conformados como actores del sistema de protección de la mujer.

Por lo tanto es necesario crear mecanismos de enseñanza-aprendizaje relacionada al tema de violencia contra la mujer.

### **3.3. Objetivos**

#### **Generales**

Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de acciones en el cumplimiento de los derechos humanos, específicamente en las mujeres.

#### **Específicos**

Realizar una propuesta de temas y contenidos para la realización del Diplomado Fortalecimiento Local para Protección Integral hacia la Mujer.

Acompañamiento en actividades de mujeres, planificadas por la institución, enfocadas a fortalecer las acciones en Derechos Humanos.

### **3.4. Metas**

1. Realizar la estructura del Diplomado “Fortalecimiento Local para Protección Integral hacia la Mujer”, el cual contiene tres ejes, cada uno con 2 módulos haciendo un total de 6 módulos, esto se realizará en 4 semanas, 1 de octubre y 3 de noviembre.
2. 3 acompañamientos a actividades programadas por los educadores, estos el 1 y 31 de octubre, otro el 22 de noviembre.

3. 1 guía para apoyo de la ruta de denuncia de la violencia contra la mujer esto se realizará en el mes de enero 2012.

### 3.5. Actividades

Para poder llevar a cabo las actividades se realizan en el siguiente cuadro.

ETAPA DE PLAN DE ACCIÓN							
	Actividad	Tiempo en semanas					Mes
		1	2	3	4	5	
1.	Reunión con Coordinador	■					Septiembre
2.	Reunión con Responsable del proyecto		■				Octubre
3.	Asignación del tema			■			Octubre
4.	Asistencia en intervenciones con poblaciones	■				■	Octubre
5.	Búsqueda de contenidos para acción asignada			■	■	■	Octubre
6.	Presentación de propuesta de contenidos		■		■		Noviembre
7.	Realizar arreglos de propuesta de contenidos			■	■		Noviembre
8.	Presentación de contenidos					■	Diciembre
9.	Elaboración de Guía para módulo VI de los contenidos que se utilizarán en Diplomado			■	■	■	Enero
10.	Aprobación o reparaciones				■	■	Enero
11.	Presentación final de los contenidos del Diplomado, a la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado					■	Febrero

### **3.6. Recursos**

#### **3.6.1 Recursos Humanos:**

Lic. Carlos Alarcón  
Lic. Jorge Luis Sandoval  
Lic. Byron García  
Comunidad de Mujeres Landivar

#### **3.6.2 Recursos Físicos**

Oficina de los Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala  
Área Cultura de Paz  
Escuela Municipal Zona 7 Ciudad de Guatemala, Col Landivar  
Universidad de San Carlos de Guatemala

#### **3.6.3 Recursos Materiales:**

Libros: Planes Estratégicos 2005-2009 / 2010-2014  
Folletos: Diplomados de la Niñez y Adolescencia  
Computadora  
Impresora  
Cuadernos  
Cámaras  
Lapiceros

#### **3.6.4 Recursos Económicos**

Fotocopias Q100.00  
Impresiones Q100.00  
Transporte Q100.00  
Papel Q30.00  
Impresión material Q1000.00

# **ESTRUCTURA TEMÁTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DIPLOMADO**

**“Fortalecimiento Local para Protección Integral  
hacia la Mujer”**

## **INTRODUCCIÓN**

La estructura temática que se presenta a continuación es el resultado del plan de acción del EPS realizado en el área de Cultura de Paz de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado.

La cual consiste en la implementación de temas para la realización del Diplomado “Fortalecimiento Local para Protección Integral hacia la Mujer” debido a la necesidad en el tema de la Mujer en la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado y de esta manera fortalecer su protección.

Está dividido en tres ejes y seis módulos diseñados por la Oficina a los cuales se le implementaron los objetivos, temas y bibliografía, para lo cual se requirió de estudiar, analizar, e investigar los temas para adaptarlos a las necesidades como a cada uno de los módulos y ejes.

# Diplomado

Fortalecimiento Local para Protección Integral hacia la Mujer

## **OBJETIVO GENERAL**

1. Fortalecer el sistema de protección local de las mujeres a través del diplomado dirigido a operadores de justicia, líderes comunitarios, autoridades municipales, líderes religiosos, comadronas y técnicos de salud u otras instituciones públicas y privadas locales, con una duración de seis sesiones presenciales.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Sensibilizar a los sectores públicos, sociales y privados; sobre la corresponsabilidad social para la prevención de violencia y atención al sector mujer.
2. Activar el sistema social de protección local de mujeres en dos comunidades, aplicando o proponiendo nuevas rutas de denuncia, planes locales y redes de protección.
3. Dejar capacidad instalada en la denuncia, exigencia y el monitoreo de casos de violaciones a los derechos humanos de las mujeres.
4. Generar articulación local entre las instituciones y los liderazgos comunitarios para la protección de las Mujeres.

## **Actividades**

1. Reflexionar sobre prácticas cotidianas que violan los derechos de las Mujeres que generen cambios de conducta.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS (MÓDULOS)**

1. Generar mecanismos de debates, mesas de ponencia, propuestas, entre otros para la discusión, análisis y reflexión de las concepciones históricas de las mujeres, haciendo énfasis en la teoría de género y la visibilización del sistema patriarcal;
2. Identificar y reconocer las diferentes problemáticas por las que atraviesan las Mujeres en el ámbito local y nacional.
3. Conocer, analizar y apropiarse de las leyes del sistema de justicia al fortalecer la cultura de denuncia, exigencia en el cumplimiento de la justicia y los mecanismos de protección dirigido a mujeres;
4. Identificar las instituciones a nivel nacional y local responsables de aplicar y velar por los derechos de las mujeres al conocer rutas de cumplimiento que garanticen la protección integral de las mujeres guatemaltecas
5. Facilitar la identificación de conflictos, para la transformación a través del diálogo, la convivencia pacífica, la tolerancia y la no violencia.

6. Fortalecer y empoderar a las redes locales al brindarles herramientas para la prevención y atención en casos de violaciones a los derechos de las Mujeres.

## **EJES METODOLOGÍA**

1. Reflexión y Sensibilización
2. Análisis de Casos, lecturas
3. Trabajo de grupos y análisis de casos
4. Desarrollo de tareas a presentar en la siguiente sesión presencial.

## **COMPROMISOS**

1. Asistencia puntual y participación activa en al menos 80 % en las sesiones. En cada módulo se presenta un contenido teórico que debe ser abordado en la práctica con la presentación y análisis de casos.
2. Para el enriquecimiento del diplomado es importante la participación individual y la participación en círculos de estudio ya sea por institución o por afinidad.
3. Socializar la experiencia del trabajo con los demás grupos por lo que es necesario preparar una síntesis de trabajo para todos participantes del diplomado. Esto enriquece el aprendizaje de todas y todos.
4. Es necesario que los participantes estén dispuestos a realizar un ejercicio de construcción de redes para la elaboración de una ruta crítica de protección social al sector de mujer.

## **PARTICIPANTES**

Líderes comunitarios, autoridades municipales, líderes religiosos, comadronas, técnicos de salud y de otras instituciones públicas y privadas con cualidades de proyección, disponibilidad, responsabilidad y sensibilidad hacia la mujer, conformados como actores del sistema de protección de la mujer.

EJE	MÓDULO	CONTENIDOS	BIBLIOGRAFÍA
<p><b>Concepciones de las mujeres (sexo y género)</b></p>	<p><b>Módulo 1:</b> Concepciones históricas de las mujeres (género y patriarcado)</p> <p><b>Objetivo:</b> Generar mecanismos de debates, mesas de ponencia, propuestas, entre otros para la discusión, análisis y reflexión de las concepciones históricas de las mujeres, haciendo énfasis en la teoría de género y la visibilización del sistema patriarcal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Situación de la mujer guatemalteca en la historia (los papeles que ha jugado, los roles que ha desempeñado, nunca había participado en política, dependencia hacia el hombre)</li> <li>• Mujeres y cosmovisión maya en Guatemala</li> <li>• Patriarcado</li> <li>• La situación de la mujer guatemalteca en la actualidad (falta de incidencia social de la mujer, poco protagonismo, no existe una desculturización del patriarcado)</li> <li>• hacia el protagonismo de nuevos roles sociales (liderazgo, profesionalización en diferentes ramas, autoestima)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.dca.gob.gt">dca.gob.gt</a> <a href="http://www.deguate.com/artman/publish/noticias-guatemala/mujeres-indigenas-hacia-el-protagonismo-de-nuevos-roles-sociales.shtml">http://www.deguate.com/artman/publish/noticias-guatemala/mujeres-indigenas-hacia-el-protagonismo-de-nuevos-roles-sociales.shtml</a></li> <li>• Brito, Sonia. Mujeres indígenas protagonistas de la historia página 69 - <a href="http://www.agendadelasmujeres.com.ar/index2.php?id=3&amp;nota=4894">http://www.agendadelasmujeres.com.ar/index2.php?id=3&amp;nota=4894</a></li> <li>• El patriarcado: Una estructura invisible. M<sup>a</sup> Luisa Montero García-Celay y Mariano Nieto Navarro Julio, 2002</li> <li>• Cosmovisión Maya, Plenitud de la vida. PNUD.</li> <li>• Casos</li> </ul>

EJE	MÓDULO	CONTENIDOS	BIBLIOGRAFÍA
	<p><b>Módulo 2:</b> Reflexionando sobre la situación y problemáticas de las mujeres.</p> <p><b>Objetivo:</b> Identificar y reconocer las diferentes problemáticas por las que atraviesan las Mujeres en el ámbito local y nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Principales problemáticas y violaciones que afectan a las mujeres en Guatemala, problemas: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ falta de espacio de participación,</li> <li>○ marginación,</li> <li>○ hogar desintegrados,</li> <li>○ falta de estudio=empleos mal remunerados</li> <li>○ Pobreza, Exclusión, Inequidad y desigualdad,</li> <li>○ Mujeres con discapacidad</li> <li>○ Víctimas de delincuencia organizada</li> <li>○ Mujeres en conflicto con la ley</li> <li>○ Mujer migrante</li> <li>○ Mujer en situación de desastres naturales</li> </ul> </li> <li>• Interpretación de las diferentes formas de violencia hacia la mujer</li> <li>• Patrones culturales que fomentan la violencia contra las mujeres. <ul style="list-style-type: none"> <li>Violaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ desigualdad en salarios,</li> <li>○ femicidio,</li> <li>○ Violencia intrafamiliar y alcoholismo</li> <li>○ Maltrato y violencia sexual</li> <li>○ Explotación sexual y trata</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Consecuencias psicosociales de las diferentes formas de violencia que sufre la mujer</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres en el contexto de la construcción del estado.</li> <li>• Memoria del silencio, -Violencia sexual contra la mujer-</li> <li>• Modulo 5 Equidad e igualdad de genero/ ODHAG. 2004</li> <li>• Casos.</li> </ul>

EJE	MÓDULO	CONTENIDOS	BIBLIOGRAFÍA
<p><b>Sistema de Protección Jurídico y Social para las mujeres</b></p>	<p><b>Módulo 3:</b> Marco Jurídico y Marco político de Protección a la Mujer</p> <p><b>Objetivo:</b> Conocer, analizar y apropiarse de las leyes para fortalecer la denuncia, la exigencia de su cumplimiento y la activación del sistema de justicia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco Legal de protección de la mujer (leyes, convenciones, tratados, días internacionales, iniciativas)</li> <li>• Análisis de implementación de las leyes (organismos, activismo, fomento a la protección a la mujer)</li> </ul> <p>Antes Violencia intrafamiliar (medidas cautelares)</p> <p>Ahora Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer (ahora penas impone en lo público y lo privado)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismos legales de protección. (rutas de protección: sistema local, amparos, debido proceso)</li> </ul>	<p>Leyes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constitución Política de la República de Guatemala,</li> <li>2. Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (Decreto 7-1999)</li> <li>3. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar (Decreto 77-1996)</li> <li>4. Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001)</li> <li>5. Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación (Decreto 81-2002)</li> <li>6. Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres guatemaltecas</li> <li>7. El plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006 (2002)</li> <li>8. Decreto número 22-2008, Ley Contra El Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra La Mujer</li> <li>9. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas Convención Decreto 9-2009 Internacionales</li> </ol> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declaración Universal de los Derechos Humanos.</li> <li>2. Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1959)</li> <li>3. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (Decreto 29-1982)</li> <li>4. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belem Do Pará</li> <li>5. Casos</li> </ol>

EJE	MÓDULO	CONTENIDOS	BIBLIOGRAFÍA
	<p><b>Módulo 4:</b> Definición y estructura del Sistema de protección en el marco de la Mujer</p> <p><b>Objetivo:</b> Identificar las instituciones a nivel nacional y local responsables de aplicar y velar por los derechos de las mujeres al conocer rutas de cumplimiento que garanticen la protección integral de las mujeres guatemaltecas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Historia y fundamentos de los derechos de la Mujer en Guatemala (Eje. La Revolución del 44)</li> <li>• Que es la protección</li> <li>• Definición de un sistema de protección integral hacia la mujer (derecho a la salud, educación, trabajo digno )</li> <li>• Proceso de protección jurídico-social.</li> <li>• Sistema de Protección Jurídica (Desde lo que establece la Ley) (CONAPREVI, Juzgados de familia, fiscalía de la mujer, Defensoría de la Mujer (PDH), SEPREM, Comisión Presidencial contra el Femicidio y Juzgados contra el Femicidio.)</li> <li>• Sistema de protección social local: (Ministerio Público, Policía Nacional Civil, Juzgados de Paz y de Familia, oficina Municipal de la Mujer, etc.)</li> <li>• Funciones de las instituciones miembros del Sistema de Protección (acompañamiento, orientación)</li> <li>• Mapeo local de personas e instituciones que están relacionadas con las mujeres (cada comunidad identifica (Tarea)</li> <li>• Identificando experiencias y prácticas culturales de protección local (institucional y comunitario- análisis de casos)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de la Republica de Guatemala (Art. 2)</li> <li>• INFORME DE GUATEMALA SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PARA LA AUDIENCIA DE LA CIDH (julio 2006) Red de la No Violencia contra las Mujeres. [en línea] Guatemala, [consultada 21/02/12] <a href="http://www.alianzaintercambios.org/files/doc/1167176212_1167167473_Informe%20Guatemala.pdf">http://www.alianzaintercambios.org/files/doc/1167176212_1167167473_Informe%20Guatemala.pdf</a></li> <li>• Casos</li> </ul>

EJE	MÓDULO	CONTENIDOS	BIBLIOGRAFÍA
<p><b>Ruta de Acción para la Protección Integral para las mujeres (Políticas y acciones locales)</b></p>	<p><b>Módulo 5:</b> Transformación pacífica de conflictos, un reto frente a la violencia.</p> <p><b>Objetivo:</b> Facilitar la identificación de conflictos, para la transformación a través del diálogo, la convivencia pacífica, la tolerancia y la no violencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La raíz de la violencia (cómo surge)</li> <li>• El camino de la no violencia</li> <li>• Los conflictos una situación diaria en nuestra vida (eje. que conflictos existen)</li> <li>• Comprender el conflicto (Que es un conflicto, como se generan)</li> <li>• Mecanismos alternativos para la transformación de los conflictos en la familia, en el trabajo y la comunidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modulo 6 / Transformación de conflictos. ODHAG. 2006</li> <li>• Trabajando con el conflicto 2000</li> </ul>

EJE	MÓDULO	CONTENIDOS	BIBLIOGRAFÍA
	<p><b>Módulo 6:</b> Construyendo Redes para la protección integral de la Mujer y Fortaleciendo las existentes.</p> <p><b>Objetivo:</b> Fortalecer a las redes locales, brindándoles herramientas para la prevención y atención en casos de violaciones a los derechos de las mujeres</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La importancia de un trabajo coordinado. (Que es un trabajo coordinado)</li> <li>• Características y elementos de las redes</li> <li>• Redes como espacio de prevención, protección, exigibilidad y monitoreo de los derechos de las mujeres</li> <li>• Construcción de una ruta crítica de protección local.</li> <li>• Formas de denuncia</li> <li>• Crear programas de prevención y atención (monitoreo de casos denunciados). <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Comisión encargada de transmitir información (radio, boletines, tv) quienes reciben diplomados, personas multiplicadoras.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento No. 3 Funciones de las Redes de apoyo</li> <li>• Defensa y Promoción /fortaleciendo las capacidades de los líderes. Serie manuales de capacitación CEDPA. Vol. IX.</li> <li>• Modulo 1 / Empoderamiento. ODHAG. 2004.</li> <li>• Modulo 2 / Liderazgo/ ODHAG 2004</li> <li>• Modulo 3 / Organización Comunitaria. ODHAG. 2004</li> <li>• Las autoridades en la comunidad. Colección conociendo nuestras leyes. Fundación Myrna Mack.</li> </ul>

## CAPÍTULO IV

### SISTEMATIZACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS

#### 4.1. Proceso de diagnóstico

Para dar inicio al proceso de EPS, se visitaron tres organizaciones, siendo una de ellas la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, en la cual el día 26 de agosto del año 2011 se presentó una carta personal para solicitar oportunidad de realizar un proyecto en tan digna institución, siendo el día doce de septiembre cuando se tuvo la oportunidad de conversar con el Coordinador del Área de Cultura de Paz.

El día seis de octubre se recibe la carta por parte de la Universidad, autorizando la realización del EPS. El día diez de octubre se visita a la ODHAG para dar continuidad a lo solicitado, con carta de la Universidad autorizando la realización del EPS.

Se solicita reunión con el encargado de la unidad de Cultura de Paz, para el primer paso de la investigación, que es el diagnóstico, dentro de esta reunión el Lic. Jorge Luis solicita especial apoyo para la realización del diplomado, indicando que ya tienen conformado los ejes metodológicos, por lo que se deben realizar todos los temas y contenidos del diplomado, así como una guía que contenga la ruta de apoyo a la mujer víctima de violencia como los fundamentos legales.

Lo que se aprendió.

1. Que la ODHAG es una instancia que vela y se preocupa por que los derechos humanos se respeten, es una institución que aunque con poco espacio funciona muy bien, para ejecutar los diversos proyectos.
2. Que el entorno de los usuarios en su mayoría es de escasos recursos, con necesidades de afecto por parte de toda la sociedad.
3. Personas que vivieron el conflicto armado.

## **4.2. Relación del fundamento teórico respecto del problema solucionado**

La teoría que en el presente trabajo se sustenta es aplicable al tema del fortalecimiento a promotores, en apoyo a las mujeres víctimas de violencia, a través de los temas solicitados para integrar el Diplomado “Fortalecimiento Local para Protección Integral hacia la Mujer” como también el marco jurídico que integra la información que contiene la guía del módulo VI.

En este tema se dialogó con el encargado del área de Resolución de Conflictos, quien nos comenta que comienzan con el trabajo en mujer, por lo tanto se desea dejar un trabajo bien hecho.

A la hora de buscar información teórica que sustentara el porqué de la realización de contenidos, se tornó un poco complicada, se trató de explicar las razones teóricas de la importancia de realizar diplomados en el tema de violencia contra la mujer.

Lo que se aprendió

1. Que el tema de mujer es muy amplio.
2. Que todavía existe patriarcado.
3. Que existen mucha documentación en cuanto al tema de mujer, sin embargo se queda plasmado en papel.

## **4.3 Socialización de los resultados**

El veintitrés de octubre se inicia con la recopilación de temas, se presenta un primer borrador el nueve de noviembre con, con lo cual es revisado por el encargado del área de cultura de paz, presentando un segundo informe el día veintitrés de noviembre, se realizan correcciones y sugerencias ese mismo día, quedando autorizado.

Como apoyo a la búsqueda de temas, se acompaña a las actividades que tienen planificadas dentro del proyecto de mujeres.

Se acompaña los días uno de octubre, treinta y uno de octubre y doce de noviembre, con la cual esta última resulta ser una gran experiencia pues se reúnen a todos los grupos de trabajo, denominada la actividad “encuentro de mujeres”.

La experiencia muy enriquecedora pues se logra una armonía, confianza con las participantes de los diferentes grupos.

Respecto a la Guía de presenta un primer borrador el día veinte de enero dos mil doce, con lo cual queda la experiencia que es necesario enriquecer la información, clarificar los diferentes espacios donde puede acudir una mujer víctima de violencia durante las horas inhábiles.

Al presentar el informe final de los contenidos que tendrá el diplomado, el licenciado a cargo se muestra muy satisfecho pues se ah logrado alcanzar el objetivo.

Lo que se aprendió

1. Que existe interés por las instituciones como ODAHG en tratar los temas específicos de la mujer para ayudar en cuanto a la participación ciudadana para prevenir o denunciar la violencia contra la mujer.
2. Que es posible realizar actividades de enseñanza-aprendizaje dirigida a diversos grupos de la sociedad, para fortalecer los conocimientos en la prevención y denuncia de la violencia contra la mujer.

#### **4.4 Logros con la metodología experimentada**

La metodología utilizada para el diagnóstico se basó en la observación, desde un inicio, la cual fue a través de recorridos en el establecimiento, entrevistas a encargados de las áreas, así también se realizaron

observaciones en los acompañamientos en tres ocasiones en actividades planificadas, esto con el objetivo de visitar, acompañar a los educadores, como también conocer a los usuarios y usuarias de los diversos proyectos.

Se considera que esta metodología es útil, pues se aprecia de manera directa un diagnóstico interno de la institución y externa de los lugares en donde desempeñan su labor.

#### **4.5 Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades**

La oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, es una instancia que vive y trabaja por los derechos humanos de las personas. Defendiendo y apoyando a las diferentes víctimas que lo solicitan, cuentan con un área legal, lo cual los fortalece.

Existen instituciones que trabajan y velan por los derechos de las personas, se considera que la parte legal podría fortalecer a las diferentes organizaciones de la sociedad civil.

Otro aspecto importante es el acercamiento que tienen con los diferentes grupos de personas, trabajan con jóvenes y señoras de comunidades católicas, para fortalecer el tema de derechos humanos, con una metodología popular que se adecua a las necesidades de los y las usuarias.

La capacidad de los educadores y educadoras para dirigir sus objetivos.

Satisfacción de realizar una labor muy especial por parte de los educadores, es un aspecto relevante de esta organización que fortalece a toda institución.

Carisma y buen trato hacia los trabajadores y trabajadoras de la institución lo cual fortalece y motiva para realizar muy bien sus actividades.

## CAPÍTULO V

### MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO

#### 5.1. Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos de monitoreo durante la ejecución del proyecto.

Se realizaron tres instrumentos de evaluación durante la ejecución. El primero fue realizado durante la elaboración de los temas a presentar. El segundo y tercero durante la ejecución del proyecto. (Ver apéndices 1,2 y 3)

Las técnicas que se utilizaron sirvieron para ayudar en la labor del control para hacer de los planes un éxito y permitir el seguimiento sistemático de las acciones, hasta que punto alcanzó lo establecido.

Entre las técnicas utilizadas estuvieron, la observación personal, documentos de evaluación entre ellos una escala de valores, que pudiera determinar el éxito o fracaso de la información a presentar.

Los valores a evaluar en los instrumentos fueron los siguientes:

1. “Excelente” con un puntaje de 5
2. “Bueno” con 4
3. “Le hace falta poco” con 3
4. “Debe mejorar” con 2
5. “Debe volver a realizarlo” con 1.

Las preguntas a Evaluar eran las siguientes:

1. ¿Se completaron los temas de los VI módulos?
2. ¿Son comprensibles los temas?
3. ¿Generan conocimiento los temas?
4. ¿Resuelven dudas los temas?
5. ¿Los temas eran exactos para cada uno de los módulos?

Durante la primera evaluación realizada el 28 de octubre de 2012, en la cual se medían temas que contendría el diplomado “Fortalecimiento Local para Protección Integral hacia la Mujer”, Los resultados fueron los siguientes:

- Se completaron los temas de los VI módulos con un punteo de 3
- Si eran comprensibles los temas con un punteo de 3
- Si generaban conocimiento 4
- Si resuelven dudas los temas con un punteo de 3
- Los temas eran exactos para cada uno de los módulos con un punteo de 3

Lo cual indicaba que debían elaborarse nuevos temas y ser completados, para que los módulos fueran enriquecidos con conocimientos y dejar una buena enseñanza.

En una segunda evaluación realizada el 29/11/2011, los resultados fueron:

- Se completaron los temas de los VI módulos con un punteo de 4
- Si eran comprensibles los temas con un punteo de 4
- Si generaban conocimiento con un punteo de 4
- Si resuelven dudas los temas con un punteo de 4
- Los temas eran exactos para cada uno de los módulos con un punteo de 4

Esta evaluación se realizó en conjunto con la persona encargada del área de Resolución de conflictos, quien indicó que los temas eran de acuerdo a lo esperado, sin embargo recomendaba que debería enriquecerse más e indicó que era debería completarse el trabajo realizando una guía de denuncia para las mujeres víctimas de violencia.

En una tercera evaluación realizada el 25/01/2012, el resultado fue exitoso con los siguientes resultados.

- Se completaron los temas de los VI módulos con un punteo de 5
- Si eran comprensibles los temas con un punteo de 5
- Si generaban conocimiento 5

- Si resuelven dudas los temas con un punteo de 5
- Los temas eran exactos para cada uno de los módulos con un punteo de 5

Resultados que dieron el banderazo para su aprobación y autorización, ya que el diplomado debía iniciarse en el mes de marzo 2012. Este resultado reflejaba que el trabajo llenaba las expectativas del grupo de trabajo del Área de Cultura de Paz.

Estas técnicas y procedimientos fueron de utilidad para evaluar el trabajo que se venía realizando, y alcanzar el objetivo general del motivo del proyecto, el cual era realizar una propuesta con contenidos para la realización del diplomado Fortalecimiento Local para Protección Integral hacia la Mujer, el cual se pudo alcanzar con éxito, ya que el diplomado se está impartiendo a Líderes comunitarios, autoridades municipales, líderes religiosos, comadronas, técnicos de salud y de otras instituciones públicas y privadas con cualidades de proyección, disponibilidad, responsabilidad y sensibilidad hacia la mujer, conformados como actores del sistema de protección de la mujer.

El proyecto se está ejecutando en los departamentos de Santa Rosa y Escuintla, en seis sesiones, una sesión para cada módulo, se realizará en los meses de marzo a agosto 2012.

## CONCLUSIONES

El proyecto realizado en la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado, ha llegado a las siguientes conclusiones, luego del trabajo desempeñado en el transcurso del Ejercicio Profesional Supervisado.

1. Se logró el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la ODHAG en el desarrollo de acciones para el cumplimiento de los derechos humanos a través del apoyo y la realización del EPS.
2. Se logró realizar una propuesta de temas y contenidos para la realización del Diplomado Fortalecimiento Local para Protección Integral hacia la Mujer, el cual va dirigido a personal clave para el apoyo y acompañamiento en la colocación de denuncias de cualquier acto de violencia, como también contienen temas relacionados a la prevención de la violencia.
3. Se lograron tres acompañamientos en actividades de mujeres, planificadas por la institución, enfocadas a fortalecer las acciones en Derechos Humanos, realizadas en una de las regiones de trabajo de campo, del área de Cultura de Paz, como también una de encuentro regional, las cuales el objetivo principal era convivir y compartir con las usuarias del proyecto, la cual se logró con éxito, en la que se evidencio el empoderamiento en temas de derechos humanos en cada uno de los diferentes grupos, debido al trabajo realizado por la ODHAG.

## RECOMENDACIONES

El proyecto realizado en la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado, ha llegado a las siguientes recomendaciones:

1. Que la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado pueda continuar con el fortalecimiento de las capacidades institucionales en el cumplimiento de los derechos humanos con las acciones realizadas durante este EPS.
2. Que otras Instituciones que trabajan con el tema de Derechos Humanos fortalezcan sus capacidades institucionales en el cumplimiento de los derechos humanos con acciones como las realizadas durante este EPS.
3. Que la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado continúe realizando estos diplomados para fortalecer el sistema de protección a las mujeres víctimas de violencia, dirigidos a personal de salud, personal de justicia, lideresas en las comunidades, como el realizado en esta oportunidad, con el fin de empoderar a las mujeres para que puedan prevenir la violencia en sus vidas o actuar y defender sus derechos.
4. Motivar a otras instituciones que trabajan con Derechos Humanos a realizar diplomados para fortalecer el sistema de protección a las mujeres víctimas de violencia, dirigidos a personal de salud, personal de justicia, lideresas en las comunidades, como el realizado en esta oportunidad, con el fin de empoderar a las mujeres para que puedan prevenir la violencia en sus vidas o actuar y defender sus derechos.
5. Que la ODHAG pudiera involucrar el tema de “mujer” en todos sus componentes pues las actividades realizadas en el área de Cultura de Paz, generan oportunidades de desarrollo y empoderamiento en la mujer, la cual es de beneficio para la sociedad.

6. Las actividades realizadas con mujeres generan oportunidades de desarrollo y empoderamiento, la cual es de beneficio para la sociedad, por lo tanto es recomendable que instituciones que trabajan en el tema de mujer, se involucren en actividades como las realizadas durante esta intervención, en la cual se evidenciaron el sentir de agradecimiento, confianza, participación de las mujeres de las diferentes comunidades.

## BIBLIOGRAFIA

ODHAG. Plan Estratégico Institucional 2005-2009. Guatemala: 2005  
Impresos

ODHAG. Plan Estratégico Institucional 2010-2014. Guatemala: 2009  
Papyrus impresiones

ORMUSA, MEC, CDM y Sector de Mujeres. En DOCUMENTOS. Que el camino sea libre de Misoginia y Violencia contra las Mujeres. Guatemala: 2011

Procuraduría de los Derechos Humanos. Informe estadístico sobre homicidios, lesiones violencia intrafamiliar y delitos sexuales contra la mujer. Guatemala: 2011

## EGRAFIA

<http://es.scribd.com/doc/19042583/Derechos-Humanos-de-las-mujeres-en-Guatemala> *Derechos Humanos de las Mujeres en Guatemala*

[http://es.wikipedia.org/wiki/Violencia\\_contra\\_la\\_mujer](http://es.wikipedia.org/wiki/Violencia_contra_la_mujer)  
Donoso Siña, Dr. Enrique. *Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología* (Editor Jefe).

[http://es.wikipedia.org/wiki/Violencia\\_contra\\_la\\_mujer](http://es.wikipedia.org/wiki/Violencia_contra_la_mujer)  
Editorial Amnistía Internacional – EDAI, 2004,

[http://www.alianzaintercambios.org/files/doc/1167176212\\_1167167473\\_Info\\_rme%20Guatemala.pdf](http://www.alianzaintercambios.org/files/doc/1167176212_1167167473_Info_rme%20Guatemala.pdf)

Informe de Guatemala sobre violencia intrafamiliar para la audiencia de la CIDH (julio 2006) Red de la No Violencia contra las Mujeres.

<http://www.lahora.com.gt/index.php/nacional/guatemala/actualidad/146407-subregistro-en-cifras-oficiales-de-muertes-violentas-de-mujeres/>  
Muertes violentas de Mujeres

<http://es.wikipedia.org/wiki/Mujer>  
Mujer

<http://www.odhag.org.gt/01nostros.htm>  
ODHAG Quienes Somos, organigrama,

[http://www.odhag.org.gt/0201\\_cp.htm](http://www.odhag.org.gt/0201_cp.htm)  
*Oficina de Derechos Humano del Arzobispado de Guatemala,*

<http://es.wikipedia.org/wiki/Violencia> Violencia

[[http://www.cepar.org.ec/endemain\\_04/nuevo06/violencia/v\\_genero.htm](http://www.cepar.org.ec/endemain_04/nuevo06/violencia/v_genero.htm)  
Violencia de Género

<http://psgrupo8.wordpress.com/historia/>  
Violencia contra la Mujer, percepción psicológica

# APÉNDICE

## APÉNDICE 1

Fecha de la observación

28/10/2011

El título del producto a evaluar: Temas del diplomado “Fortalecimiento Local para Protección Integral hacia la Mujer”

### Componentes valorados.

Se completaron los temas de los VI módulos	3
Son comprensibles los temas	3
Generan conocimiento los temas	4
Resuelven dudas los temas	3
Los temas eran exactos para cada uno de los módulos	3

### Valoración

Concepto	Puntaje
Excelente	5
Bueno	4
Le hace falta poco	3
Debe mejorar	2
Debe volver a realizarlo	1

Comentarios: Los temas llenan los requisitos, sin embargo al analizarlos nos damos cuenta que necesitan ser más amplios y replantear los objetivos del diplomado, con la autorización del Encargado Lic. Jorge Luis Sandoval.

## APÉNDICE 2

Fecha de la evaluación

**29/11/2011**

El título del producto a evaluar: Temas del diplomado “Fortalecimiento Local para Protección Integral hacia la Mujer”

### **Componentes valorados.**

Se completaron los temas de los VI módulos	4
Son comprensibles los temas	4
Generan conocimiento los temas	4
Resuelven dudas los temas	4
Los temas eran exactos para cada uno de los módulos	4

Valoración

Concepto	Puntaje
Excelente	5
Bueno	4
Le hace falta poco	3
Debe mejorar	2
Debe volver a realizarlo	1

Comentarios.

Hace falta realizar una guía, para fortalecer el tema de Ruta de denuncia.

### APÉNDICE 3

Fecha de la evaluación

**25 /01/2012**

El título del producto a evaluar: Temas del diplomado “Fortalecimiento Local para Protección Integral hacia la Mujer”

#### **Componentes valorados.**

Se completaron los temas de los VI módulos	5
Son comprensibles los temas	5
Generan conocimiento los temas	5
Resuelven dudas los temas	5
Los temas eran exactos para cada uno de los módulos	5

Valoración

Concepto	Puntaje
Excelente	5
Bueno	4
Le hace falta poco	3
Debe mejorar	2
Debe volver a realizarlo	1

Comentarios.

Todos los temas fueron aprobados por parte del Licenciado Jorge Luis Sandoval.

## APENDICE 4

### Diplomado Fortalecimiento Local para Protección Integral hacia la Mujer Modulo VI ¿QUÉ HACER ANTE UN CASO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR?

La violencia intrafamiliar no es un problema nuevo, aunque sin duda es cada vez más próximo. Esta guía le ayudará a seguir los pasos básicos para actuar ante una agresión, tanto si es usted víctima de una, como si desea ayudar a alguien que la sufre. Recuerde que todas las personas pueden y deben ayudar siempre que estén preparadas, sobre todo cuando la ayuda especializada no está disponible, cuando han detectado algún indicador de maltrato, una situación de violencia o cuando alguna víctima les ha solicitado ayuda o revelado su caso.

#### Siga estos 5 pasos básicos

##### **1- Determinar y clasificar el tipo de violencia involucrada.**

Aunque parezca solo teoría es muy importante que conozca y sepa clasificar la violencia en cuestión, de esta manera podrá expresarse mejor ante la policía, médicos, jueces y otros profesionales, los que a su vez le comprenderán claramente. Por otra parte, a quienes desean ayudar a una víctima de violencia intrafamiliar, conocer los conceptos correctos les facilitará el entendimiento de la situación.

Por violencia intrafamiliar *nos referimos a todas las situaciones o formas de abuso de poder o maltrato (físico o psicológico) de un miembro de la familia sobre otro o que se desarrollan en el contexto de las relaciones familiares y que ocasionan diversos niveles de daño a las víctimas de esos abusos.*

La violencia intrafamiliar se puede clasificar en cuatro categorías:

1. Violencia hacia la mujer y al interior de la pareja.
2. Maltrato infantil.
3. Violencia hacia el adulto mayor.
4. Violencia hacia los discapacitados.

Y puede adoptar las siguientes formas:

- ✓ Violencia física.
- ✓ Violencia psicológica.
- ✓ Abandono.
- ✓ Abuso sexual.
- ✓ Abuso económico.

## **2- Infórmese sobre la ley vigente y la forma de denunciar.**

Conocer la ley le permitirá, como víctima, citarla ante los profesionales competentes (policías, abogados, trabajadores sociales, etc.) y entregarles así un claro mensaje de que, aún cuando han sido violentados, conoce sus derechos y los toma muy seriamente. Por otra parte, a quienes desean ayudar a una víctima de violencia intrafamiliar, conocer la ley les facilitará el proceso de orientación. Escapar de la violencia intrafamiliar requiere necesariamente de una etapa legal, la cual se inicia con la denuncia de los hechos.

La denuncia deberá contener siempre un relato detallado de lo acontecido, así como de experiencias anteriores, **además de la identificación clara del agresor**. En los casos en que la víctima huya del hogar para su protección, la denuncia es imperativa pues deberá expresar claramente que esta medida respondió al peligro que corría su integridad física y que no constituye por tanto abandono del hogar.

En general la víctima de violencia intrafamiliar o quienes conozcan los hechos, siempre podrán efectuar una denuncia y resguardarse ante la autoridad policial, esta le remitirá al juzgado o autoridad competente.

Generalmente el juez podrá ordenarle al agresor que abandone la casa, el pago de pensión alimenticia temporal para sus hijos (as) y otras medidas que evitarán que el agresor se le acerque.

## **3- Tome medidas de protección.**

La mejor y primera medida que debería tomar cualquier persona para protegerse y/o evitar un nuevo incidente de violencia intrafamiliar es denunciar el hecho. Por otra parte, tanto víctimas como quienes desean ayudarles pueden minimizar las consecuencias de una agresión preparando algunas condiciones de seguridad y actuando de acuerdo a un plan de acción ante un incidente violento.

Las siguientes son las condiciones de seguridad que se deben procurar cumplir:

- Saque cualquier arma de la casa.
- Memorice los números de teléfonos de emergencia y de familiares.
- Habilite al menos una habitación para que pueda cerrarse por dentro.
- Prepare un bolso con equipaje de emergencia como ropa, zapatos, copias de documentos importantes, copia de la llave del auto, dinero en efectivo, direcciones y medicamentos.
- Guarde el bolso en un lugar seguro fuera de la casa.
- Identifique un lugar (hogar) a donde pueda ir en caso de que tenga que escapar.

- Identifique una ruta de escape hacia las ventanas y puertas por las que sea factible salir de su casa.
- Coordine con los vecinos en los cuales confía señales o claves que le indiquen cuando llamar a la policía.
- Enséñele a sus hijos e hijas, familiares dependientes o semidependientes que vivan con usted, a no interferir en una pelea, ponerse a salvo, llamar a la policía y dar su dirección y número telefónico.

Si cumple con las condiciones de seguridad mencionadas puede poner en práctica el siguiente plan de acción ante una agresión inminente:

- ✓ Aléjese de la cocina o de donde se guarden cuchillos que puedan ser utilizados como armas.
- ✓ Aléjese de los espacios cerrados o habitaciones pequeñas donde le puedan atrapar.
- ✓ Corra y utilice inmediatamente la ruta de escape previamente planificada. Si esta ha sido bloqueada diríjase a la habitación habilitada para cerrarse por dentro y enciérrese.
- ✓ Gríteles a los niños u otros familiares dependientes para alertarlos. Llame a la policía.
- ✓ Como último recurso, si todo ha fallado y está siendo golpeada, póngase en una esquina contra la pared y agáchese, acerque la cabeza lo más posible a las rodillas y protéjase la cara y cabeza con las manos y brazos, utilice los codos para cubrir las costillas, al estar contra la pared podrá proteger su espalda, parte trasera de las costillas y órganos como los riñones, ante la menor oportunidad corra y ejecute el plan de acción.

Si ha sido víctima de maltrato físico, busque ayuda médica y denuncie el hecho en cuanto reciba atención, tómesese fotos de las heridas o lesiones que tenga. Es muy importante, de cara a futuras actuaciones, que queden formalmente denunciados los hechos. No utilice estas medidas para enfrentar reiteradas agresiones, en general solo podrá ponerlas en práctica una vez, en la próxima ocasión el agresor conocerá su modo de operar y adelantará a sus acciones.

#### **4- Sepa cómo reaccionar y ayudar adecuadamente.**

Para escapar de la violencia intrafamiliar toda víctima deberá reaccionar tomando medidas concretas que le ayuden a manejar sus temores y reforzar su seguridad:

- ✓ Interiorícese de las acciones para minimizar los riesgos que pueden tomarse y los derechos que posee según la legislación vigente.
- ✓ Pida apoyo a personas de su confianza.
- ✓ Identifique y contacte centros de atención y organizaciones a los que puede acudir.
- ✓ Quienes le rodean (familiares, amistades, vecinos, compañeros de trabajo) le ayudarán a enfrentar el proceso, muchos le agradecerán la oportunidad de hacerlo.
- ✓ Por otra parte, quienes desean ayudar a las víctimas deben asumir que:
- ✓ Si usted no es un profesional relacionado a la problemática familiar, su misión se limita a brindarle apoyo a la víctima y denunciar las situaciones de maltrato a las autoridades y especialistas competentes. Esto sin embargo, no es menos importante y por el contrario es, en muchas ocasiones, la intervención que hace la diferencia entre mantener o detener una situación de violencia intrafamiliar.

#### Para apoyar adecuadamente

- Interiorice que las víctimas no son masoquistas, sino que quedan atrapadas en el ciclo de la violencia y comúnmente se identifican con el agresor como defensa.
- Preséntese como una persona preocupada, interesada por su salud y bienestar y dispuesta a ayudar y brindar apoyo.
- Asegúrele confidencialidad a la víctima para que sienta confianza de hablarle abiertamente.
- Procure tener el tiempo necesario para la conversación y busque un lugar privado para tenerla.
- Anímela a hablar pero no la presione, si ella no le ha sugerido el tema del abuso, usted no lo haga directamente, utilice preguntas abiertas y facilitadoras que la ayuden a pensar y ordenar sus ideas como:
  - *Te veo preocupada(o),*
  - *¿Tienes algún problema en casa?,*
  - *¿Te ha pasado algo que te hace sentir mal?,*
  - *¿Cómo van las cosas en la familia?*

*Espere las respuestas y escuche con atención, intente comprender no solo lo que dice sino también lo que siente.*
- Hágale saber que la escucha, le cree y entiende.
- Apóyela sin juzgarla, emitir juicios y sin poner en duda su interpretación de los hechos.

- Preocúpese de mantener, para facilitar la comunicación, un correcto lenguaje corporal (contacto visual, tono de voz suave, gestos acogedores, postura receptiva) y una actitud empática.
- Si habla con un niño o niña utilice palabras simples, oraciones cortas y preguntas sin negativos.
- Si la víctima le ha reconocido su condición de tal no muestre pánico, incredulidad o shock.
- Hágale saber que está bien que lo cuente, que su situación tiene remedio y que la toma de conciencia es el primer paso para salir de la violencia.
- Alerta a la víctima sobre los riesgos que corre, ella no puede cambiar el comportamiento de su agresor y las disculpas o promesas no detendrán la violencia.
- Indíquele que su seguridad y salud son la primera prioridad y que por lo tanto debe protegerse y cuidarse.
- Anímela a buscar ayuda profesional tanto psicológica como jurídica.
- Ofrezca su compañía, dele el tiempo que necesite para tomar sus propias decisiones, acepte su ritmo.
- Aún cuando no esté preparada para hacer cambios fundamentales en su vida, no le quite el apoyo y siempre agradézcale que haya confiado en usted.
- Déjele un número de teléfono o forma de comunicarse para conversar o saber cómo está.

*Evite consejos que puedan resultar dañinos o peligrosos:*

- No la rescate tomando decisiones por ella.
- No se ofrezca para hablar con la pareja y arreglar las cosas.
- No la incite a aceptar la situación a causa de los niños.
- No la invite a poner un poco más de esfuerzo, sacrificio y paciencia.
- No pierda de vista que es su salud y su vida las que están en peligro.

Cuando el abusado sea un menor de edad, anciano o discapacitado con determinados grados de dependencia, asegúrese además de hacerle saber que el abuso es ilegal, que va a hacer lo mejor para ayudarlo y protegerlo, que respetará su intimidad y sólo se lo hará saber a las personas adecuadas para ayudarlo, recuerde que el rol de investigar le corresponde solo a las autoridades competentes, a quien se entera o sospecha del abuso le corresponde informar y hacer o facilitar la denuncia.

**5- Utilice todos medios a su alcance y favor.**

Existen muchas razones por la cual puedan existir dudas en recurrir a todas las instancias posibles para detener la violencia. Si no lo hace ya sea porque su ánimo no es de venganza.

Piensa que el castigo que puede recibir el agresor está sobredimensionado, usted no es la persona agredida y no desea involucrarse en un problema mayor, siente que aún hay amor, entre otras; mantendrá presente el peligro de que el agresor use más violencia para restablecer el control. Si la víctima utiliza todos los medios a su alcance, estará mejor protegida, tendrá más tiempo para pensar, respirar y actuar, pues el agresor desviará su atención hacia el peso del sistema que está cayendo sobre él y le estará entregando un claro mensaje de que sus maniobras ya no funcionarán, además podrá prevenir así que intente vengarse.

Ante hechos de violencia diríjase y/o acompañe a la víctima a centros de atención, estos tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades de los involucrados en situaciones de violencia intrafamiliar. En ellos le podrán auxiliar, atender consultas jurídicas o médicas, asesorar de acuerdo a la especialización de cada uno, remitir a otras organizaciones y en general acoger ante hechos de maltrato.

También puede tomar contacto con organizaciones relacionadas con la problemática de la violencia intrafamiliar, los derechos humanos, la violencia de género entre otras, orientadas de acuerdo a su especialización, a la investigación del fenómeno y la atención de las familias, las mujeres, niños y niñas, adultos mayores, discapacitados y agresores en su calidad de involucrados y afectados.

### **Finalmente...**

Recuerde que una víctima necesita tiempo, paciencia, desahogo, solidaridad, protección, recursos, revalorización como persona, información sobre sus derechos, expectativas realistas, estrategias de resolución, instrucciones en un lenguaje claro y directo, ponerse en contacto con personas que desapruében la violencia.

Aún cuando entendamos el hecho de que comprender los sentimientos de otra persona no significa necesariamente que estemos de acuerdo con lo que dice o piensa, es un hecho que no todos estarán en condiciones de soportar la dura tarea emocional que implica acoger a una víctima de violencia intrafamiliar. Cuando esto suceda, ofrézcale conducirla con quien pueda abordar la situación, idealmente un profesional (de la salud, asistencia social, judicial, policial, etc.).

**Ningún argumento o razonamiento justifica el uso de la violencia, esta es incompatible con la dinámica familiar y no es un método válido para resolver conflictos pues solo sirve para someter y controlar.**

FUENTE: <http://rie.cl/?a=139459>

## **ALGUNOS ARTICULOS QUE PROTEGEN A LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA**

### **LEY CONTRA EL FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

#### **ARTICULO 3. Inciso a) Acceso a la Información:**

Es el derecho de la mujer víctima de violencia a recibir plena información y asesoramiento adecuado a su situación personal, a través de los servicios, organismos u oficinas que puedan disponer las instituciones competentes, tanto públicas como privadas. Dicha información comprenderá las medidas contempladas en esta ley, relativas a su protección y seguridad, y los derechos y ayudas previstos en la misma, así como la referente al lugar de prestación de los servicios de atención, emergencia, apoyo y recuperación integral

**d) Asistencia integral:** la mujer víctima de violencia, sus hijas e hijos, tienen derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo, de refugio, así como de recuperación. La atención multidisciplinaria implicará especialmente:

1. Atención médica y psicológica. 2. Apoyo social. 3. Seguimiento legal de las reclamaciones de los derechos de la mujer. 4. Apoyo a la formación e inserción laboral. 5. Asistencia de un intérprete.

#### **ARTICULO 7. Violencia contra la mujer.**

Comete el delito de violencia contra la mujer quien, en el ámbito público o privado, ejerza violencia física, sexual o psicológica, valiéndose de las siguientes circunstancias: a. Haber pretendido, en forma reiterada o continua, infructuosamente, establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima. b. Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral, educativa o religiosa. c. Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo. d. En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación genital. e. Por misoginia. La persona responsable del delito de violencia física o sexual contra la mujer será sancionada con prisión de cinco a doce años, de acuerdo a la gravedad del delito, sin perjuicio de que los hechos constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias...

#### **ARTICULO 16. Centros de Apoyo Integral para la Mujer Sobreviviente de Violencia.**

Es obligación del Estado garantizar el acceso, la pertinencia, la calidad y los recursos financieros, humanos y materiales, para el funcionamiento de los Centros de Apoyo Integral para la Mujer Sobreviviente de Violencia. Será la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en Contra de la Mujer -CONAPREVI- quien impulsará su creación y dará acompañamiento, asesoría y monitoreo a las organizaciones de mujeres, especializadas, que los administren

#### **ARTICULO 19. Asistencia legal a la víctima.**

El Estado tiene la obligación de brindar la asistencia legal en forma gratuita a la víctima o a sus familiares, debiendo proporcionarles los servicios de una abogada defensora pública o abogado defensor público, para garantizar el efectivo ejercicio de sus derechos

**DECRETO NÚMERO 7-99 LEY DE DIGNIFICACION Y PROMOCION INTEGRAL DE LA MUJER**

**ARTICULO 4.**

Violencia contra la mujer. Es violencia contra la mujer todo acto, acción u omisión que por su condición de género, la lesione física, moral o psicológicamente

**CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN  
CONTRA LA MUJER**

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.

## DONDE ACUDIR EN CASO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



\*Se debe presentar Cedula o DPI

ANEXO

# Diplomado

Fortalecimiento Local para Protección Integral hacia la Mujer

## PROPUESTA DE CONTENIDOS



**OFICINA DE DERECHOS  
HUMANOS DEL ARZOBISPADO  
DE GUATEMALA**

# FORTALECIMIENTO LOCAL DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LAS MUJERES GUATEMALTECAS



MODULO 1	MODULO 2	MODULO 3	MODULO 4	MODULO 5	MODULO 6
Concepciones históricas de las mujeres (género y patriarcado)	Situación y problemáticas de las mujeres (enfaticando la situación nacional y local)	Marco Jurídico y Marco político de Protección para las Mujeres.	Definición y estructura del Sistema de protección para las Mujeres (Nacional, Departamental, municipal).	Transformación pacífica de conflictos, un reto frente a la violencia.	Fortalecimiento de redes locales para la protección integral de las Mujeres.